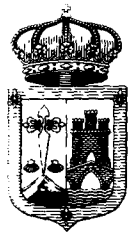


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 11 de Febrero de 1993

Año XII.— Núm. 18

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Expedientes administrativos de apremio	355	Notificación	355
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO			
Comisión de Urbanismo de La Rioja			
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	355		

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Providencia de embargo	356

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Edictos de notificación de multas de tráfico	356	Padrones de aguas, basuras y alcantarillado 3º cuatrimestre 1992	372
Edictos de notificación de liquidaciones	356	Padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al año 1993	372
Edictos de notificación de apremio	358	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993	372
Aprobación inicial de padrones de tasas y precios públicos	368	AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Notificación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de reparación de la red de distribución de agua potable	372
Requerimiento y notificación	368	AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Notificaciones de diligencias de embargos	368	Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	373
Notificaciones	370	Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes-Año 1993	373
Notificación de liquidaciones	371	Exposición pública del Padrón sobre Vehículos de Tracción Mecánica	373
AYUNTAMIENTO DE NAJERA			
Corrección de error	371		
Notificación de contribuciones especiales	371		

E. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Social		Edictos de subasta	378
Notificación de sentencia	373	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto de subasta	379
Edictos	373	Cédula de notificación y requerimiento	380
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Sentencias	380
Edicto	375	Emplazamiento	380
Notificaciones de autos	375	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Sentencia	380
Sentencias	376	Edicto de subasta	381
Edicto	376	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
Cédula de citación	376	Sentencias	381
Cédula de notificación	376	Edictos	381
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	381
Edicto de emplazamiento	377	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Edictos	382
Edicto	377		
Citación	377		
Edictos de subasta	377		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Adjudicación definitiva de las obras de construcción de graderío y vestuarios del poli-deportivo y urbanización de aledaños	382	Devoluciones de fianzas	383
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
Subastas del arrendamiento de fincas municipales	382	Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por el sistema de contratación directa de las obras de mejora en el bar restaurante El Peñón	384
AYUNTAMIENTO DE LEIVA		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Devolución de fianza	383	Devolución de fianza	384

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	
Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano	384	Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	
COMUNIDAD DE REGANTES DE LARDERO		Notificación de Don Ignacio Cabo Pascual, cuyo domicilio se ignora, del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón (Huesca) para el Barrio de la Carrasca	384
Junta General Ordinaria	384		

C. Anuncios particulares

JOSE LUIS ALONSO CORRES			
Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar	3		

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio III.A.76

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por débitos perseguidos a nombre de los deudores a la Hacienda Autónoma por los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en el documento ejecutivo cuya transcripción literal es:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles al pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Sección de Recaudación, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2.— Que los plazos de ingreso son: a) las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de mes, lo finalizan

el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3.— Que dicha providencia sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del citado Reglamento, pudiendo interponerse los siguientes recursos: Para tributos cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Tasa Fiscal sobre el Juego) recurso de reposición ante esta Consejería de Hacienda y Economía en plazo de quince días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que ambos recursos puedan simultanearse; para Tributos Locales y Tasas Propias de esta Comunidad (Urbana, Vehículos, Contribuciones Especiales, Basuras, Tasas Sanitarias, Infracciones y Otras Tasas) recurso de reposición ante esta Consejería en plazo de un mes como requisito previo al contencioso administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, a interponer dentro de los dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición; y de no ser expreso, en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición.

4.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Logroño, 29 de Enero de 1993.— El Director General de Tributos, José M^a Subero Díaz.

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
92/	/033992	INFR-OTRAS TASAS	AUSEJO RUIZ NAVARRO JOSE FELI	CL DE PIO SICILIA, 7	LA RIOJA 12.102
92/LB/	121292	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	BARRIO RODRIGUEZ CLARA	AV COLON 55 50EN	LA RIOJA 1.350
92/LD/	154792	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	CAMAZON TERROBA MARTA	CL S ANTON 17-4916 49	LA RIOJA 40.700
92/	/035892	INFR-OTRAS TASAS	CARRILLO RUEDA RUFINO	CL SANUELOS 10	LA RIOJA 0.582
92/	/034492	INFR-OTRAS TASAS	CASTAÑO JARAMILLO MANUEL	CL PUENTE, 11 - 1E	LA RIOJA 4.372
92/	/014692	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	CONTRERAS GARRIDO JOSE	CL PLANTIO 2	LA RIOJA 43.015
92/	/002192	INFR-OTRAS TASAS	CORCHERA DEL MONTE, S.A.	AVDA.S.DONINGO, 25	LA RIOJA 835
92/LB/	110092	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ESTEFANIA GARCIA JOSE R	CL CV 51 69	LA RIOJA 61.509
92/LB/	000092	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	EXCL INTERNAS COMERCIALES 8	CL CV 1 17 11	LA RIOJA 6.172
92/	/002092	INFR-OTRAS TASAS	FELIX BENITO SL M. REC. SS	CL POETA PRUDENCIO 20	LA RIOJA 045
92/LB/	155392	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	FUERTES SIERRA JOSE R	AV PORTUGAL 20 4 1	LA RIOJA 10.000
92/LD/	162092	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	GARCIA PEREZ FELISA	CL ANICETO RUBIO	LA RIOJA 24.709
92/	/033192	INFR-OTRAS TASAS	GOLF DE LARGINES SA	CL NIGUEL YILLANUEVA 4 6	LA RIOJA 120.172
92/	/009792	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	GUTIERREZ MARTIN TERESA	CL HANZANERA 4	LA RIOJA 9.000
92/	/009692	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	GUTIERREZ MARTIN TERESA	CL HANZANERA 4	LA RIOJA 9.172
92/	/008492	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	LEON MARTINEZ LUCIA	GRAN VIA 17	LA RIOJA 6.003
92/	/008792	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	LEON MARTINEZ LUCIA	GRAN VIA 17	LA RIOJA 7.200
92/LB/	136392	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	MOPEO GARCIA ANDRES D	CL LUIS BARRON 23	LA RIOJA 46.320
92/LB/	137992	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	NARRO GUTIERREZ ENILDO	CL CANTABRIA 12-1C	LA RIOJA 89.901
07/L	0067100	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	NAVARRIAS MARTINEZ ALFONSO	AV LA PAZ 54 ENLOGROÑO	LA RIOJA 20.766
92/	/003692	INFR-OTRAS TASAS	PROHOC Y CONSTR ALBERITE S A	PIO SICILIA	LA RIOJA 50.373
92/	/003092	INFR-OTRAS TASAS	PROMOCIONES LOGROÑO SA	CL GUARDIA CIVIL 2	LA RIOJA 40.699
92/	/034092	INFR-OTRAS TASAS	RODRIGUEZ ELIAS ALBERTO	CL CANEROS, 32 - 40	LA RIOJA 6.172
92/	/000392	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	SARABIA SARABIA EVARISTO	CL CV 17 20	LA RIOJA 5.979
92/	/000492	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	SARABIA SARABIA EVARISTO	CL CV 17 20	LA RIOJA 7.200
92/	/024392	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VICENTE ARNEBAREZ JUAN F	CL ALFARO	LA RIOJA 230.002
92/	/024592	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VICENTE MALUMBRES FERNANDO DE	CL VARA REY 03 70	LA RIOJA 295.216
92/	/024492	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VICENTE MALUMBRES INES-PILAR	CL PADRE EZEQUIEL 7	LA RIOJA 295.226

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable III.A.78

Se somete a información pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

NU006/93.— RIBAFRECHA.— Construcción de caseta de aperos de labranza. Polígono 23, parcela 1088.

D. José Antonio Martos Terroba.

NU008/93.— ALBERITE.— Construcción de pabellón agrícola, parcela 18, polígono 16.

D. José Luis Sáenz Ruiz-Navarro.

NU009/93.— ARNEDO.— Construcción de muro de contención de tierras en parcela 35, polígono 15.

D. José Luis Martínez Losa-Muro.

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 4 de febrero de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación III.A.77

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible realizarla de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE N° 92/158

INTERESADO: JESUS LASANTA, S.A.

DIRECCION: VIA CAMPO N° 12 26500-CALAHORRA (LA RIOJA)

MOTIVO: Defectos de envasado "conservas vegetales".

CALIFICACION DE LA INFRACCION: Leve

PROPUESTA DE SANCION: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.—)

Se comunica al interesado que dispone de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Consumo, C/ Villamediana, 17.—Logroño, durante el plazo de ocho días en cumplimiento del trámite de vista previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, a 2 de Febrero de 1993.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.154

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación número 3 de Logroño.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 92/276, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Mario Solana García, se ha dictado con fecha 13 de Noviembre de 1992, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargados el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Mario Solana García.

Domicilio: C/ San Juan, 9-4º Izda. -- 26001 Logroño.

Debitos: Certificaciones del Régimen Autónomos de la Seguridad Social. El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 74.353 pesetas.

BIEN: Nissan, matrícula LO-7566-K.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Mario Solana García, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 4 de Febrero de 1993.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de Negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03.— Victor Diaz de Cerio Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de multas de tráfico

III.C.251

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción contenida en la presente notificación (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: ARRIETE ANTON, Candelas **DOMICILIO:** Mantuano, 31 / **MADRID LIQUIDACION:** 92/1747 **OBJETO TRIBUTARIO:** M-4729-LZ Nissan **IMPORTE:** 5.000 pts.

TITULAR: AZCONA PEREZ, Felipe **DOMICILIO:** Monasterio de Eocoyen, 2 7 B / **PAMPLONA (NAVARRA) LIQUIDACION:** 92/1930 **OBJETO TRIBUTARIO:** NA-8446-AF Nissan Trade **IMPORTE:** 3.000 pts.

TITULAR: CARRERES DE CALATAYUD, Francisco A. **DOMICILIO:** Almirante Cadarsos, 8 / **VALENCIA LIQUIDACION:** 92/1932 **OBJETO TRIBUTARIO:** V-5876-BG Seat Panda **IMPORTE:** 3.000 pts.

TITULAR: CONEJERO AMOROS, Javier **DOMICILIO:** Avda. Constitución, 14 / **VILLENA (ALICANTE) LIQUIDACION:** 92/2007 **OBJETO TRIBUTARIO:** A-5786-BY Rover 414 **IMPORTE:** 2.000 pts.

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.255

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que practicadas las Liquidaciones que al final se relacionan y no habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se indican por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I.

Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: ABAD GURRIA, María Teresa **D.N.I.:** 17.212.986 **DOMICILIO:** General Ricardo, 4 / **BARBASTRO (HUESCA) CONCEPTO:** Plus Valías **LIQUIDACION:** 91/227 **OBJETO TRIBUTARIO:** C/ Araciel, 14 - ref. cat. 3506404 **IMPORTE:** 1.434 pts.

TITULAR: CONSTRUCCIONES OYON S.L. **D.N.I.:** B31.198.302 **DOMICILIO:** Juan Antonio Fernandez, 4 1 B / **TUDELA (NAVARRA) CONCEPTO:** Plus Valías **LIQUIDACION:** 91/257 **OBJETO TRIBUTARIO:** Pje. San Francisco, 7 5 A **IMPORTE:** 2.813 pts.

TITULAR: PEIN S.A. D.N.I.: A26.056.655 DOMICILIO: Antonio Maura, 8 / MADRID CONCEPTO: Plus Valias LIQUIDACION: 91/238 OBJETO TRIBUTARIO: C/ Alfano, 4 - ref.cat. 2704803 IMPORTE: 811 pts.

Edicto de notificación de expedientes de multas de tráfico

III.C.252

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación por resultar desconocidos en el mismo por el Servicio de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que se presenten en esta Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: SANCHEZ GIL, Juana Antonia DOMICILIO: San Claudio, 128 / MADRID EXPEDIENTE: 92/2132 VEHICULO: M-5965-HH Ford Escort INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Trinquete FECHA: 09-12-92 HORA: 08:30 IMPORTE: 2.000 pts.

Edicto de notificación de expedientes de multas de tráfico

III.C.253

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por haber sido rehusada la recepción de las mismas, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los mismos, según recoge el art. 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación:

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el

concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 25 de enero de 1.93.— El Alcalde.

TITULAR: ARELLANO ASIAIN, Fco. Javier D.N.I.: 72.614.289 DOMICILIO: Calle Laurel / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2186 VEHICULO: NA-6493-O Ford Orion INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 08-12-92 HORA: 20:29 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ RADA, Antonio D.N.I.: 16.399.261 DOMICILIO: Cl. de la Dehesilla / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2191 VEHICULO: LO-5249-H Opel Kadett INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 28-12-92 HORA: 20:06 IMPORTE: 3.000 pts.

Edicto de notificación de multas de tráfico

III.C.250

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por haber rehusado la recepción de las mismas, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de darles por notificados del citado Decreto (art. 103.5 del R.G.R.).

PLAZOS DE INGRESO : Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción contenida en la presente notificación (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: FONTAN TRONCOSO, Rafael DOMICILIO: Solda, 11 / MEAÑO (PONTEVEDRA) LIQUIDACION: 92/1385 OBJETO TRIBUTARIO: PO-2490-AM Seat Ibiza IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: NAVASCUES SESMA, Delfina DOMICILIO: Avda. Rubio, 6 / CINTRUENIGO (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1558 OBJETO TRIBUTARIO: NA-9880-X Seat Ibiza IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CHAMIZO AGUILAR, Marcelino DOMICILIO: Reina Victoria, 13 / MADRID LIQUIDACION: 92/1758 OBJETO TRIBUTARIO: B-7773-IB Fiat Uno IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GADIN OLMOS, Antonio DOMICILIO: Prodolonguillo, 2 / MADRID LIQUIDACION: 92/1340 OBJETO TRIBUTARIO: M-3710-NC Patrol IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ALCALDE ROYO, Angel DOMICILIO: General Franco, 25 / EL VILLAR (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/2069 OBJETO TRIBUTARIO: LO-52622-K Nissan Vanette IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: HERCE OZCOZ, Ana Angela DOMICILIO: Calle San Miguel, 3 / CADREITA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1769 OBJETO TRIBUTARIO: NA-1015-U Citroen AX IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SANZ SAINZ, Inés DOMICILIO: Santa Bárbara, 13 / CORELLA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1924 OBJETO TRIBUTARIO: NA-6649-F Renault 5 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SESMA PASCUAL, Vicente DOMICILIO: F. Arrieta, 24 / CORELLA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1451 OBJETO TRIBUTARIO: NA-8523-Z Opel Kadett IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: VELILLA MARCOS, Félix DOMICILIO: 2 Agrup Orvina, 23 / PAMPLONA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1534 OBOJETO TRIBUTARIO: NA-3237-Z Opel Kadett IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: CABRERO CARBONERO, Susana DOMICILIO: Sarasate, 13 / CASTEJON (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/2082 OBJETO TRIBUTARIO: NA-1293-AG Seat Ibiza IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GOMEZ GIMENEZ, Carmen DOMICILIO: Fernández Portoles, 16 / TUDELA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1997 OBJETO TRIBUTARIO: NA-7945-S Peugeot 505 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ GAROÑA, Angel DOMICILIO: Gran Vía, 28 / LOGROÑO LIQUIDACION: 92/1916 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2907-K Audi 90 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: IRISARRI MUNILLA, María Pilar DOMICILIO: Diputación Foral, 8 / LODOSA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1966 OBJETO TRIBUTARIO: NA-3491-V Citroen AX IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BLANCO GRANDEZ, Ana Cristina D.N.I.: 72785110 DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1670 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1246-G Renault 11 IMPORTE: 3.000 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.270

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal por resultar desconocidos en el mismo por el Servicio de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que etime conveniente. El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R. Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: AZNAR MAESTRE, José María D.N.I.: 16.501.649 DOMICILIO: Calle San Roque, 12 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 88/27385 OBJETO TRIBUTARIO: LO-8023-A Seat 127 IMPORTE: 6.376 pts.

TITULAR: AZNAR MAESTRE, José María D.N.I.: 16.501.649 DOMICILIO: Calle San Roque, 12 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 89/68353 OBJETO TRIBUTARIO: LO-8023-A Seat 127 IMPORTE: 6.520 pts.

TITULAR: AZNAR MAESTRE, José María D.N.I.: 16.501.649 DOMICILIO: Calle San Roque, 12 / ALFARA (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 90/106759 OBJETO TRIBUTARIO: LO-8023-A Seat 127 IMPORTE: 7.400 pts.

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.256

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por encontrarse ausentes en sus domicilios en el momento de intentar su entrega, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas por los conceptos que así mismo se indican.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: CONSTRUCCIONES VADOMA S.L. C.I.F.: B31178874 DOMICILIO: Emilio Malumbres, 11 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Plus Valías LIQUIDACION: 91/237 OBJETO TRIBUTARIO: C/ Alfanovala, 4 - ref.cat. 2704803 IMPORTE: 811 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570 DOMICILIO: Quinto Centenario, 4 AT A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua LIQUIDACION: 90/141311 OBJETO TRIBUTARIO: Quinto Centenario, 1 at a IMPORTE: 1.120 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570 DOMICILIO: Quinto Centenario, 4 AT A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Contadores de Agua LIQUIDACION: 90/141280 OBJETO TRIBUTARIO: Quinto Centenario, 1 at a IMPORTE: 5.309 pts.

TITULAR: BEA DEL BARRIO, José María DOMICILIO: Zamarramala, 9 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Comunales - Vecinos LIQUIDACION: 92/26 IMPORTE: 3.956 pts.

TITULAR: DIAZ-ALDAGALAN MARTINEZ, Jesús D.N.I.: 72762933 DOMICILIO: Calle Cadena, 10 2 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Comunales - Vecinos LIQUIDACION: 92/55 IMPORTE: 925 pts.

TITULAR: GALDAMEZ PASCUAL, José María D.N.I.: 72759180 DOMICILIO: Portal del Cristo, 9 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Comunales - Vecinos LIQUIDACION: 92/72 IMPORTE: 49.516 pts.

TITULAR: FERNANDEZ SOLANO, Fernando D.N.I.: 16007449
DOMICILIO: Calle Barrio Verde, 4 2 1 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Comunales - Lotes LIQUIDACION: 92/13 IMPORTE:
55.723 pts.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, Enrique D.N.I.: 15160675
DOMICILIO: Calle Huertas, 2 1 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Licencia Urbanística LIQUIDACION: 92/103 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ SAINZ, María Carmen DOMICILIO: Ps.
Nevera, 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística
LIQUIDACION: 92/166 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GARRIDO PAULIN, Julio DOMICILIO: Calle Mayor,
40 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística
LIQUIDACION: 92/171 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ SAINZ, María Carmen DOMICILIO: Ps.
Nevera, 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ Cnes.
Instalaciones y obras LIQUIDACION: 92/161 IMPORTE: 1.495 pts.

TITULAR: GARRIDO PAULIN, Julio DOMICILIO: Calle Mayor,
40 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ Cnes. Instalaciones
y obras LIQUIDACION: 92/166 IMPORTE: 1.820 pts.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, Francisca D.N.I.: 16401658
DOMICILIO: Calle Araciel, 40 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Contadores de Agua LIQUIDACION: 92/47 OBJETO TRIBUTARIO:
Cuevas del Castillo, 5 IMPORTE: 6.670 pts.

TITULAR: CORDON JIMENEZ, Pedro D.N.I.: 16474571
DOMICILIO: Calle San Cayetano, 6 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Instalaciones y Reparaciones de Agua LIQUIDACION: 92/21 OBJETO
TRIBUTARIO: Calle San Cayetano, 6 IMPORTE: 1.130 pts.

TITULAR: UNION SINDICAL OBRERA C.I.F.: G26153270
DOMICILIO: Calle Losada, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Instalaciones y Reparaciones de Agua LIQUIDACION: 92/114 OBJETO
TRIBUTARIO: Calle Losada, 4 1 IMPORTE: 1.130 pts.

TITULAR: SANCHO SANCHO, Benito D.N.I.: 16400540
DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 51 1 c / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua LIQUIDACION:
92/147 OBJETO TRIBUTARIO: Zaragoza (CR) 51 1 C IMPORTE: 1.130
pts.

Edicto de notificación de expedientes de multas de tráfico
III.C.254

Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de
Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se
siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto
de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente
Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los
interesados por no encontrarse presentes en el momento del reparto por el
Servicio de Correos, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La
Rioja para su conocimiento:

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas
por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de
que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar
y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas
con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la
publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos
causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre,
domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse
obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de
los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación
Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes
a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro
Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el
concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe
de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular
es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de
expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente
con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 25 enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: MANTEROLA ARAGON, Ramón DOMICILIO: Eusko
Gudariak, 17 2 D / ORIO (GUIPUZCOA) EXPEDIENTE: 92/2068
VEHICULO: SS-9747-AM Renault 21 INFRACCION: Estacionar encima

de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle
San Antón, 13 FECHA: 28-10-92 HORA: 20:40 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RUIZ MARTINEZ, José Luis DOMICILIO: Plaza de los
Fueros, 9 1 / BARAÑAIN (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2203
VEHICULO: NA-7005-T Renault 21 INFRACCION: Estacionar encima de
la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta
de Tudela FECHA: 02-01-93 HORA: 12:31 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GRACIA BARBERAN, María Soledad D.N.I.: 17.110.882
DOMICILIO: Avda. Tenor Fleta, 26 / ZARAGOZA EXPEDIENTE:
92/2142 VEHICULO: Z-5724-AM Ford Fiesta INFRACCION: Estacionar
dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal
LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 13-12-92 HORA: 03:05 IMPORTE:
3.000 pts.

TITULAR: GRACIA BARBERAN, María Soledad D.N.I.: 17.110.882
DOMICILIO: Avda. Tenor Fleta, 26 / ZARAGOZA EXPEDIENTE:
92/2140 VEHICULO: Z-5724-AM Ford Fiesta INFRACCION:
Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza
Municipal LUGAR: Calle San Antón, 29 FECHA: 12-12-92 HORA: 11:20
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GRANDEZ BERMEJO, Ricardo D.N.I.: 16.014.008
DOMICILIO: Pío Baroja, 39 / CASTEJON (NAVARRA) EXPEDIENTE:
92/2087 VEHICULO: NA-9827-N Citroen Visa INFRACCION:
Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza
Municipal LUGAR: Calle Cervantes FECHA: 28-11-92 HORA: 00:15
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MORON SIERRA, María Jesús DOMICILIO: Tejerías,
1 2 A / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2019 VEHICULO:
BI-6464-AX Renault Express INFRACCION: Estacionamiento prohibido
señalizado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle
Cervantes FECHA: 23-10-92 HORA: 11:25 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GUTIERREZ SERNA, Juan DOMICILIO: General Davila,
31 / BURGOS EXPEDIENTE: 92/2070 VEHICULO: BU-5080-M Ford
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art.
11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Avda. de la Salle, 1 FECHA: 31-10-92
HORA: 04:54 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ALCAYAGA GARMEDIA, José María DOMICILIO:
Iparbide, 17 1 D / GETXO (VIZCAYA) EXPEDIENTE: 92/1628
VEHICULO: BI-4062-AM Rover 216 INFRACCION: Estacionamiento
prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza municipal
LUGAR: Calle San Roque, 24 FECHA: 01-07-92 HORA: 16:15 IMPORTE:
2.000 pts.

TITULAR: ALONSO GARCIA, María Adela DOMICILIO:
Ocharcoaga, 113 38 5 / BILBAO EXPEDIENTE: 92/1712 VEHICULO:
TF-6628-L Seat 132 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado
PRECEPTO: Art. 11.01 ordenanza municipal LUGAR: Calle San Juan
FECHA: 25-08-92 HORA: 20:56 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GONZALEZ GRANDEZ, Fco. Javier DOMICILIO:
Opañel, 6 / MADRID EXPEDIENTE: 92/1715 VEHICULO: M-0752-FT
Opel Corsa INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO:
Art. 11.11 ordenanza municipal LUGAR: Ntra. Sra. del Burgo FECHA:
27-08-92 HORA: 01:49 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ BERMEJO, José Pascual D.N.I.: 72762940
DOMICILIO: Calle Jardín, 24 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE:
92/1829 VEHICULO: LO-1567-F Renault 9 GTL INFRACCION: Estacionar
dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal
LUGAR: Ntra. Sra. del Burgo, 3 FECHA: 04-10-92 HOR: 12:23 IMPORTE:
3.000 pts.

TITULAR: ALEGRE GALILEA, Luis Angel D.N.I.: 72761077
DOMICILIO: Plaza Tambarría, 2 4 A / ALFARO (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 92/1830 VEHICULO: LO-4423-I B.M.W. INFRACCION:
Estacionar dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza
Municipal LUGAR: Ntra. Sra. del Burgo FECHA: 04-10-92 HORA: 12:25
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ PASQUIER, Pedro Manuel D.N.I.:
72778535 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 65 1 / ALFARO (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 92/1838 VEHICULO: LO-3565-I Volkswaguen Golf
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art.
11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfollies FECHA: 06-10-92
HORA: 11:29 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LLORENTE GIL, Fco. Javier D.N.I.: 72776807
DOMICILIO: Calle Trasmuro, 37 2 A / ALFARO (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 92/1844 VEHICULO: LO-7197-H Citroen AX
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art.

11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfoliess, 4 FECHA: 09-10-92 HORA: 10:38 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GUILLORME FRAILE, Juan D.N.I.: 16435213 DOMICILIO: Dr. Gortari, 3 1 / PAMPLONA EXPEDIENTE: 92/1850 VEHICULO: NA-1167-V Fiat Uno INFRACCION: Estacionar en doble fila PRECEPTO: Art. 11.04 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Huertas, 2 FECHA: 10-10-92 HORA: 10:59 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FIGUERAS MAJADAS, José Antonio D.N.I.: 16014576 DOMICILIO: Azcona Gamen, 8 2 B / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1856 VEHICULO: NA-4623-V Peugeot 309 INFRACCION: Estacionar en lugar no habilitado para ello PRECEPTO: Art. 11.05 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Chica FECHA: 11-10-92 HORA: 02:32 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ DIEZ, Fernando DOMICILIO: Carmen Medrano, 9 5 G / LOGROÑO EXPEDIENTE: 92/1874 VEHICULO: LO-1735-J OPEL VECTRA INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Chica FECHA: 15-10-92 HORA: 21:20 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ROMAN PEREZ, Jesús D.N.I.: 16024545 DOMICILIO: Barón Torre, 40 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1892 VEHICULO: Ciclomotor Puch Maxi INFRACCION: Circular sin casco PRECEPTO: Art. 118.1.01 Reglamento General de Circulación LUGAR: Pj. San Francisco FECHA: 21-10-92 HORA: 1209 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: ESPAÑOL ARIÑO, Francisco D.N.I.: 73180721 DOMICILIO: Calle Estación, 8 3 1 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/1896 VEHICULO: Z-1957-AC Renault INFRACCION: No obedecer señal de prohibición PRECEPTO: Art. 154-1-L Reglamento General de Circulación LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 22-10-92 HORA: 08:32 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: HERNANDEZ FERNANDEZ, María Victoria DOMICILIO: Buen Deber, 23 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/1901 VEHICULO: V-2716-BF Iveco INFRACCION: Estacionar en doble fila PRECEPTO: Art. 11.04 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Tejada FECHA: 22-10-92 HORA: 18:57 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO: Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/1910 VEHICULO: LO-4112-I Peugeot 309 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 24-10-92 HORA: 23:15 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SILVENTE MONTAGUT, Mateo Alfonso DOMICILIO: Los Romanos, 2 fase 3 / ALCANTARILLA (MURCIA) EXPEDIENTE: 92/1923 VEHICULO: MU-9228-AJ Volkswaguen Passat INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón FECHA: 02-10-92 HORA: 00:33 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: JIMENEZ RUIZ, Angel DOMICILIO: Oratorio / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1935 VEHICULO: NA-8415-U Mercedes INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle La Libertad, 2 FECHA: 05-10-92 HORA: 19:00 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: S.A.T. 475 NA MAYOR DOMICILIO: Juan Antonio Fernandez, 35 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1947 VEHICULO: NA-5583-W Volkswaguen polo INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes FECHA: 11-10-92 HORA: 02:20 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SAINZ GARCIA, Ramón DOMICILIO: Avda. Escudero, 55 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1957 VEHICULO: NA-2852-AC Opel Kadett INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 12-10-92 HORA: 01:05 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEZONAGA LIBRADA, Juan Carlos DOMICILIO: Miguel Escudero, 38 3 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1958 VEHICULO: NA-2553-AB Volkswaguen Polo INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 11-10-92 HORA: 23:29 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ PASQUIER, Gabriel DOMICILIO: Plaza de Tambarría, 1 1 B / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/1962 VEHICULO: LO-6113-I Opel Omega INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle La Libertad FECHA: 12-10-92 HORA: 01:30 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RUIZ BERRUETA, David DOMICILIO: San Vicente Martir, 22 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/1963 VEHICULO: Z-6782-O Talbot Horizon INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo FECHA: 13-10-92 HORA: 11:20 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CORTES CRESPO, Santiago DOMICILIO: Viriato, 4 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/1970 VEHICULO: Z-6536-I Seat 131 INFRACCION: Estacionar en el mismo lugar + 8 días seguidos PRECEPTO: Art. 11.14 Ordenanza Municipal LUGAR: Avda. de Logroño FECHA: 14-10-92 HORA: 16:05 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GONZALEZ REMON, Teodoro DOMICILIO: Verjas, 5 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/1980 VEHICULO: NA-3601-S Renault 21 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 01-11-92 HORA: 01:15 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ALMAZAN ARNAIZ, José DOMICILIO: Las Torres, 15 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/2003 VEHICULO: Z-2394-AH Volkswaguen Passat INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Araciel, 7 FECHA: 20-10-92 HORA: 20:04 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ORTEGA LASHERAS, Silvino DOMICILIO: Peñuelas, 9 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2011 VEHICULO: NA-1748-W Renault Express INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 22-10-92 HORA: 18:45 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCES SANZ, Alejandro DOMICILIO: Blas de la Serna, 13 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2015 VEHICULO: NA-4600-AG Lada Niva INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje San Francisco, 8 FECHA: 23-10-92 HORA: 11:15 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MELLADO SAINZ, María Teresa DOMICILIO: Santísimo, 5 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2016 VEHICULO: NA-4325-AG Peugeot 205 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 23-10-92 HORA: 11:17 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ DE PEDRO, Angel DOMICILIO: Santa Lucía, 8 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/2021 VEHICULO: Z-7552-ASS Audi 80 INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Las Pozas FECHA: 23-10-92 HORA: 13:28 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: ARNEDO GUTIERREZ, Juan José D.N.I.: 16400754 DOMICILIO: Calle Araciel, 36 2 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2030 VEHICULO: B-5136-FZ Renault 18 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Juan, 2 FECHA: 03-11-92 HORA: 01:00 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BARRASA S.L. DOMICILIO: Luis Barron, 19 / LOGROÑO EXPEDIENTE: 92/2042 VEHICULO: LO-8226-K Opel Kadett INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: La Libertad, 2 FECHA: 10-11-92 HORA: 15:50 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ANGUIANO LADRON, Javier D.N.I.: 16537573 DOMICILIO: Palomar, 12 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2051 VEHICULO: LO-6946-I Opel GSI INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 15-11-92 HORA: 07:51 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MORENO MARIN, Gregorio D.N.I.: 16.399.375 DOMICILIO: José Antonio, 11 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2052 VEHICULO: LO-5890-I Opel Kadett INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Goya FECHA: 15-11-92 HORA: 18:17 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BIELSA ACED, Joaquín DOMICILIO: Po. de la Ribera, 2 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/2059 VEHICULO: Z-3805-R01 VOLKSWAGUEN SIROCCO INFRACCION: Estacionar en reservado determinados usuarios PRECEPTO: Art. 94.1C.04 Reglamento General Circulación LUGAR: Calle Losada FECHA: 11-10-92 HORA: 04:00 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: MARIN URZAIZ, José L. DOMICILIO: Juan Antonio Fernández, 21 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2072 VEHICULO: NA-1696-Z Peugeot 205 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela, 2 FECHA: 31-10-92 HORA: 10:35 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: IBARROLA TANCO, Francisco J.G.
DOMICILIO: Felipe Gorríti, 33 / PAMPLONA EXPEDIENTE: 92/2077 VEHICULO: NA-7555-V Mercedes 280 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 01-11-92 HORA: 01:15 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. C.I.F.: B80038276 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2095 VEHICULO: M-0173-MK Opel Kalibra INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Roque FECHA: 29-11-92 HORA: 18:28 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: GUTIERREZ RUBIO, María Ascensión D.N.I.: 16499094 DOMICILIO: Calle Mayor, 22 2 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2102 VEHICULO: LO-9478-I Daihatsu INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfollies FECHA: 02-12-2 HORA: 11:20 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MENDOZA MUÑOZ, Pascual Esteban D.N.I.: 16024240 DOMICILIO: Calle Hornillo, 10 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2109 VEHICULO: NA-2554-H Seat 131 INFRACCION: Obstaculizar gravemente la circulación PRECEPTO: Art. 91.2.02 Reglamento General de Circulación LUGAR: Calle San Juan FECHA: 05-12-92 HORA: 20:35 IMPORTE: 35.000 pts.

TITULAR: ANGUIANO LADRON, Javier D.N.I.: 16537573 DOMICILIO: Palomar, 12 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2110 VEHICULO: LO-6946-I Opel GSI INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle La Libertad FECHA: 05-12-92 HORA: 21:10 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ CHIVITE, José DOMICILIO: Río Alhama, 5 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2083 VEHICULO: NA-0981-L Seat Ritmo INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 01-11-92 HORA: 20:36 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ CHIVITE, José DOMICILIO: Río Alhama, 5 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2112 VEHICULO: NA-0981-L Seat Ritmo INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 06-12-92 HORA: 21:04 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ RIVAS, Julia D.N.I.: 16411371 DOMICILIO: Capitán Cortes, 8 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2152 VEHICULO: LO-5491-L Seat Ibiza INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfollies FECHA: 17-12-92 HORA: 12:30 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BEA SEGURA, Clemente José D.N.I.: 16011542 DOMICILIO: Plaza de España, 10 1 1 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2177 VEHICULO: LU-3893-M Renault 21 INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle La Libertad FECHA: 21-12-92 HORA: 20:50 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: PALACIOS MURO, Rafael D.N.I.: 16556213 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 10 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2155 VEHICULO: LO-3177-L Volkswaguen Polo INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 19-12-92 HORA: 02:39 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PALACIOS MURO, Rafael D.N.I.: 16556213 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 10 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2184 VEHICULO: LO-3177-L Volkswaguen Polo INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes, 2 FECHA: 23-12-92 HORA: 19:30 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BLAZQUEZ PEREZ, Raquel D.N.I.: 16023245 DOMICILIO: Calle Cabezo, 9 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2189 VEHICULO: B-6567-CY Ford Fiesta INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 28-12-92 HORA: 11:30 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASQUIER MARTINEZ, Rosa María D.N.I.: 72768874 DOMICILIO: Pz. de la Esperanza, 2 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/8208 VEHICULO: LO-7628-I Lancia INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfollies FECHA: 30-12-92 HORA: 10:53 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MOTILVA BLAZQUEZ, María Victoria D.N.I.: 16524672 DOMICILIO: Calle Goya, 1 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2202 VEHICULO: LO-7532-H Citroen AX INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Goya, 1 FECHA: 01-01-93 HORA: 11:07 IMPORTE: 2.000 pts.

Edicto de notificación de multas de tráfico

III.C.249

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto: "De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia".

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por resultar ausentes en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de darles por notificados del citado Decreto.

PLAZOS DE INGRESO: Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción contenida en la presente notificación (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: GABAS PRADES, Eusebio DOMICILIO: Avda. de Navarra, 53 / ZARAGOZA LIQUIDACION: 92/1550 OBJETO TRIBUTARIO: Z-6242-M Avia IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RUIZ MARTINEZ, José Luis DOMICILIO: Plaza de los Fueros, 9 1 / BARAÑAIN (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1302 OBJETO TRIBUTARIO: NA-7005-T Renault 21 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FRAUCA SAGASTIBELZA, Esteban Juan D.N.I.: 16.014.118 DOMICILIO: Avda. Zaragoza, 37 4 / TUDELA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1449 OBJETO TRIBUTARIO: NA-9892-Z Ford Fiesta IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MUNUERA AMADOR, Isabel D.N.I.: 16.004.703 DOMICILIO: Calle Zaragoza, 37 4 A / TUDELA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1335 OBJETO TRIBUTARIO: NA-1001-Y Renault 5 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PLAZA PLAZA, Moises DOMICILIO: Miguel Servet, 11 / ZARAGOZA LIQUIDACION: 92/1940 OBJETO TRIBUTARIO: Z-8032-P Seat IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CALVO PEREZ, Quintín DOMICILIO: Arturo Campion, 7 / PAMPLONA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/2076 OBJETO TRIBUTARIO: NA-1877-W Peugeot 309 LIQUIDACION: 5.000 pts.

TITULAR: BAQUER GARDE, Juan José D.N.I.: 15.842.702 DOMICILIO: Irurzun, 71 / PERALTA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1509 OBJETO TRIBUTARIO: NA-3390-S Citroen BX IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCIA SALVATIERRA, Alanco DOMICILIO: Fermín Arreta, 58 / CORELLA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1950 OBJETO TRIBUTARIO: LO-4900-H Volkswaguen Polo IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: VIDAL MARTINEZ, Arturo DOMICILIO: Santa Teresa de Jesús, 19 / ZARAGOZA LIQUIDACION: 92/1553 OBJETO TRIBUTARIO: Z-4725-Z Peugeot 205 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BENEDI MIÑANA, Joaquín DOMICILIO: Delicias, 40 2 A / ZARAGOZA LIQUIDACION: 92/1597 OBJETO TRIBUTARIO: Z-5097-U Volvo IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RUIZ ALVAREZ, Angel D.N.I.: 16.455.774 DOMICILIO: Calle Mayor, 16 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 1456/92 OBJETO TRIBUTARIO: LO-7839-F Ford Escort IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: JIMENEZ RAMOS, Antonio DOMICILIO: Almendros Aguilar, 26 / JODAR (JAEN) LIQUIDACION: 92/1566 OBJETO TRIBUTARIO: J-1648-N Renault 19 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: LOPEZ FARALDOS, Santiago DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1568 OBJETO TRIBUTARIO: SG-3019-B Avia IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LOPEZ FARALDOS, Santiago DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1644 OBJETO TRIBUTARIO: SG-3019-B Avia IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ARBIZU DELGADO, Luis Carlos DOMICILIO: Bebricio, 15 / CALAHORRA (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1624 OBJETO TRIBUTARIO: NA-9423-M Citroen GSA IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CASAS CHAVARRI, Rafael D.N.I.: 16508825 DOMICILIO: Esperanza, 2 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1661 OBJETO TRIBUTARIO: LO-4841-H Volkswaguen Polo IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PEREZ MUÑOZ, José Luis D.N.I.: 16416599 DOMICILIO: Ps. Nevera, 5 21 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1672 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1120-G Furgoneta Mercedes IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ MUÑOZ, José Luis D.N.I.: 16416599 DOMICILIO: Ps. Nevera, 5 21 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1728 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1120-G Furgoneta Mercedes IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ MUÑOZ, José Luis D.N.I.: 16416599 DOMICILIO: Ps. Nevera, 5 21 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1759 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1120-G Furgoneta Mercedes IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ MUÑOZ, José Luis D.N.I.: 16416599 DOMICILIO: Ps. Nevera, 5 21 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1783 OBJETO TRIBUTARIO: LO-6848-H Ford Orion IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ GERPE, José Manuel D.N.I.: 72782033 DOMICILIO: San Antón, 38 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1708 OBJETO TRIBUTARIO: LO-5634-L Seat Marbella IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: DE APRAIZ BELSUE, Luis Alberto D.N.I.: 15215778 DOMICILIO: Paleton Florida, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1780 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0387-L Renault Clio IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: DE APRAIZ BELSUE, Luis Alberto D.N.I.: 15215778 DOMICILIO: Paleton Florida, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1797 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0387-L Renault Clio IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: BLAZQUEZ CUADRADO, Fco. Javier D.N.I.: 72780954 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 49 1 F / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1823 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1987-J Ford Orion IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GARCIA LEON, José D.N.I.: 16520584 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 82 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1893 OBJETO TRIBUTARIO: LO-3528-L Ford Fiesta IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ POSADILLA, Carlos D.N.I.: 32766453 DOMICILIO: Av. de la Vía, 17 E / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/1938 OBJETO TRIBUTARIO: LO-3189-F Renault 14 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PEREZ RIVAS, Julia D.N.I.: 16411371 DOMICILIO: Capitán Cortés, 8 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/2099 OBJETO TRIBUTARIO: LO-5491-L Seat Ibiza IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PEREZ RIVAS, Julia D.N.I.: 16411371 DOMICILIO: Capitán Cortés, 8 / ALFARO (LA RIOJA) LIQUIDACION: 92/2107 OBJETO TRIBUTARIO: LO-5491-L Seat Ibiza IMPORTE: 2.000 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.271

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrr. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940 DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impuesto sobre vehículos tracción Mecánica LIQUIDACION: 87/4176 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1958-E Peugeot 505 GRD IMPORTE 11.520 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940 DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Imppto s/ vehículos de tracción Mecánica LIQUIDACION: 88/27569 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CR Remolque IMPORTE: 3.036 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940 DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Imppto. s/ vehículos de tracción Mecánica LIQUIDACION: 88/27570 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CSS HERGO IMPORTE: 3.036 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940 DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Imppto. s/ vehículos de tracción Mecánica LIQUIDACION: 88/27567 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-C Renault 12 IMPORTE: 5.376 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940 DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Imppto. s/ vehículos de tracción Mecánica LIQUIDACION: 88/27571 OBJETO TRIBUTARIO: M-903302 Seat IMPORTE: 5.376

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
88/27573 OBJETO TRIBUTARIO: NA-0073-H Seat Trans IMPORTE:
5.376 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68532 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CR REMOLQUE IMPORTE:
3.036 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68533 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CS HERGO IMPORTE: 3.036
pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68535 OBJETO TRIBUTARIO: NA-4210-G Renault 4 IMPORTE: 1.824
pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68530 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-C Renault 12 IMPORTE: 5.520
pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68534 OBJETO TRIBUTARIO: M-903302 Seat IMPORTE: 5.520 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68536 OBJETO TRIBUTARIO: NA-0073-H Seat Trans IMPORTE:
5.520 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68531 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1958-E Peugeot 505 GRD
IMPORTE: 11.868 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106949 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CR REMOLQUE
IMPORTE: 3.360 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106950 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CS HERGO IMPORTE:
3.360 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106952 OBJETO TRIBUTARIO: NA-4210-G Renault 4 IMPORTE:
2.400 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106947 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-C Renault 12 IMPORTE:
6.480 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106951 OBJETO TRIBUTARIO: M-903302 Seat IMPORTE: 6.480 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106953 OBJETO TRIBUTARIO: NA-0073-H Seat Trans IMPORTE:
6.480 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
LIQUIDACION: 90/106948 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1958-E Peugeot
505 GRD IMPORTE: 13.680 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.272

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por el concepto de Multas de Tráfico y por los contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: LEZA AMOEDO, Ignacio José DOMICILIO: Calle General Mola, 2 / MARCILLA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1481 OBJETO TRIBUTARIO: NA-2. 99-AB Citroen BX IMPORTE: 3.600 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.274

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por no encontrarse presentes en su domicilio en el momento en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Organo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que etime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: SEGURA RAMOS, Julia D.N.I.: 16541386 **DOMICILIO:** Paletón de Sta. Lucía, 11 / ALFARO (LA RIOJA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 91/3543 **OBJETO TRIBUTARIO:** Pasaje del Horno, 3 **IMPORTE:** 1.684 pts.

TITULAR: SEGURA RAMOS, Julia D.N.I.: 16541386 **DOMICILIO:** Paletón de Sta. Lucía, 11 / ALFARO (LA RIOJA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 91/15233 **OBJETO TRIBUTARIO:** Pasaje del Horno, 3 **IMPORTE:** 2.108 pts.

TITULAR: SEGURA RAMOS, Julia D.N.I.: 16541386 **DOMICILIO:** Paletón de Sta. Lucía, 11 / ALFARO (LA RIOJA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 91/7419 **OBJETO TRIBUTARIO:** Pasaje del Horno, 3 **IMPORTE:** 2.179 pts.

TITULAR: SEGURA RAMOS, Julia D.N.I.: 16541386 **DOMICILIO:** Paletón de Sta. Lucía, 11 / ALFARO (LA RIOJA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 91/11322 **OBJETO TRIBUTARIO:** Pasaje del Horno, 3 **IMPORTE:** 2.108 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.273

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por no encontrarse presentes en su domicilio en el momento en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento

solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Organo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expédita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que etime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: GARCIA GARCIA-GORDO, Manuel Miguel **DOMICILIO:** Avda. de Lobete, 29 7 A / LOGROÑO **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 89/100296 **OBJETO TRIBUTARIO:** Avda. de la Vía, 23 1 I **IMPORTE:** 2.356 pts.

TITULAR: ANTON ROYO, Luis Carlos D.N.I.: 72759368 **DOMICILIO:** Calle Verónica, 102 D / ELCHE (ALICANTE) **CONCEPTO:** Impto. s/ vehículos de tracción mecánica **RECIBO:** 88/27312 **OBJETO TRIBUTARIO:** Z-1956-D Seat 1430 **IMPORTE:** 5.376 pts.

TITULAR: ANTON ROYO, Luis Carlos D.N.I.: 72759368 **DOMICILIO:** Calle Verónica, 102 D / ELCHE (ALICANTE) **CONCEPTO:** Impto. s/ vehículos de tracción mecánica **RECIBO:** 89/68267 **OBJETO TRIBUTARIO:** Z-1956-D Seat 1430 **IMPORTE:** 5.520 pts.

TITULAR: ANTON ROYO, Luis Carlos D.N.I.: 72759368 **DOMICILIO:** Calle Verónica, 102 D / ELCHE (ALICANTE) **CONCEPTO:** Impto. s/ vehículos de tracción mecánica **RECIBO:** 90/106675 **OBJETO TRIBUTARIO:** Z-1956-D Seat 1430 **IMPORTE:** 6.480 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 88/31827 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.132 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 88/38750 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.132 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 88/54306 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.132 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 88/62222 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.132 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 89/72972 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.156 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás + **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 89/80208 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.156 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 89/92136 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.156 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 89/100292 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.156 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás **DOMICILIO:** Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) **CONCEPTO:** Agua **RECIBO:** 90/111742 **OBJETO TRIBUTARIO:** Calle Jardín, 10 2 **IMPORTE:** 1.297 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás DOMICILIO: Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/119376 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Jardín, 10 2 IMPORTE: 1.891 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás DOMICILIO: Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/134915 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Jardín, 10 2 IMPORTE: 1.627 pts.

TITULAR: GARCIA GALAN, Tomás DOMICILIO: Miguel de Ambulordi, 2 1 C / IRUN (GUIPUZCOA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/142943 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Jardín, 10 2 IMPORTE: 1.627 pts.

TITULAR: GALLEGO MARTINEZ, Juan Carlos DOMICILIO: Calle Romeral, 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Contribuciones Especiales LIQUIDACION: 91/42 OBJETO TRIBUTARIO: Romeral, 1 IMPORTE: 89.194 pts.

TITULAR: GRANDEZ MALUMBRES, Julio DOMICILIO: Puerta de Tudela, 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras LIQUIDACION: 92/65 OBJETO TRIBUTARIO: Puerta de Tudela, 1 IMPORTE: 4.410 pts.

TITULAR: LLORENTE AGUADO, Alejandro D.N.I.: 16514174 DOMICILIO: Avda. del Ebro, 21 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ Construcciones, Instalaciones y Obras LIQUIDACION: 92/34 OBJETO TRIBUTARIO: Yasa comunal de posturales IMPORTE: 312 pts.

TITULAR: ORTEGA BELTRAN, Juan Francisco DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Contribuciones Especiales LIQUIDACION: 88/51840 OBJETO TRIBUTARIO: Propiedades Rústicas IMPORTE: 13.698 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ BERNAL, Antonio D.N.I.: 16566878 DOMICILIO: Av. de José Antonio, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION: 92/149 OBJETO TRIBUTARIO: BI-6982-AG Ford Escort IMPORTE: 7.488 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 88/60840 OBJETO TRIBUTARIO: LO-8373-I Ford Transit IMPORTE: 3.194 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 88/27498 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2966-F Seat Panda IMPORTE: 5.376 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 90/106859 OBJETO TRIBUTARIO: LO-8373-I Ford Transit IMPORTE: 15.840 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 89/68461 OBJETO TRIBUTARIO: LO-8373-I Ford Transit IMPORTE: 13.164 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/16318 OBJETO TRIBUTARIO: Las Pozas, 29 3 E IMPORTE: 4.020 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/16319 OBJETO TRIBUTARIO: Barrio Verde, 4 IMPORTE: 7.590 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 88/45162 OBJETO TRIBUTARIO: Araciél, 4 IMPORTE: 8.280 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 89/87667 OBJETO TRIBUTARIO: Las Pozas, 29 3 E IMPORTE: 4.320 pts.

TITULAR: BENI VALLEJO, Pedro Antonio D.N.I.: 72759944 DOMICILIO: Las Pozas, 29 3 E / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 88/45161 OBJETO TRIBUTARIO: Las Pozas, 29 3 E IMPORTE: 4.020 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/118841 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 3.787 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/134376 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 8.640 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/111224 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/142405 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 10.720 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/8541 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/787 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 11.942 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/4656 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, Angel D.N.I.: 16331502 DOMICILIO: Tambarría, 5 5 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/12450 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. del Ebro, 3 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: CONGELADOS GAINZA S.L. C.I.F.: B31231814 DOMICILIO: Gustavo de Maeztu / ESTELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/12501 OBJETO TRIBUTARIO: Losada, 2 BJ IMPORTE: 1.220 pts.

TITULAR: DIAZ-ALDAGALAN MARTINEZ, Jesús D.N.I.: 72762933 DOMICILIO: Cadena, 10 2 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/72643 OBJETO TRIBUTARIO: Araciél, 40 5 A IMPORTE: 6.874 pts.

TITULAR: DIAZ-ALDAGALAN MARTINEZ, Jesús D.N.I.: 72762933 DOMICILIO: Cadena, 10 2 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/79873 OBJETO TRIBUTARIO: Araciél, 40 5 A IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: DIAZ-ALDAGALAN MARTINEZ, Jesús D.N.I.: 72762933 DOMICILIO: Cadena, 10 2 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/91800 OBJETO TRIBUTARIO: Araciél, 40 5 A IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 87/13557 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 87/9827 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 763 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 87/20523 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 87/98285 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 732 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 87/98286 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 763 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 85/98273 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 528 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 85/98275 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 630 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 85/98277 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 630 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 85/98278 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 630 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 85/98276 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 630 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 85/98274 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 630 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/5033 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.126 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/1162 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.126 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/8924 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/12831 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/111584 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/134752 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/119214 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/142782 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 86/98283 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 732 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 86/98280 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 732 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 86/98284 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 732 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 86/98281 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 732 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 86/98282 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 732 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 86/98279 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 630 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/72825 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/103805 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/80056 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/91984 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 88/54162 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 88/38607 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 88/62079 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: FERNANDEZ MORENO, Lucio DOMICILIO: Pz. de la Constitucion, 9 2 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 88/31686 OBJETO TRIBUTARIO: Calle La Sal, 6 IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: MELERO ALMARZA, Francisco D.N.I.: 16422740 DOMICILIO: San Martín, 19 1 1 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/10237 OBJETO TRIBUTARIO: San Martín, 19 1 1 A IMPORTE: 3.644 pts.

TITULAR: MELERO ALMARZA, Francisco D.N.I.: 16422740 DOMICILIO: San Martín, 19 1 1 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/14144 OBJETO TRIBUTARIO: San Martín, 19 1 1 A IMPORTE: 3.644 pts.

TITULAR: MELERO ALMARZA, Francisco D.N.I.: 16422740 DOMICILIO: San Martín, 19 1 1 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 87/11289 OBJETO TRIBUTARIO: San Martín, 19 1 1 A IMPORTE: 916 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732 DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/101544 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732 DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/112996 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732 DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 89/93376 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732
DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 88/33014 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C
IMPORTE: 1.132 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732
DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 89/81439 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C
IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732
DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/2622 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C IMPORTE:
1.126 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732
DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 90/120658 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C
IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732
DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 90/144235 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C
IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, Angel Luis D.N.I.: 72776732
DOMICILIO: Calle León, 20 2 C / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 90/136204 OBJETO TRIBUTARIO: León, 20 2 C
IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570
DOMICILIO: La Libertad, 1 A AT A / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/14380 OBJETO TRIBUTARIO: La
Libertad, 1 A AT A IMPORTE: 2.249 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570
+ DOMICILIO: La Libertad, 1 A AT A / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/2693 OBJETO TRIBUTARIO: La
Libertad, 1 A AT A IMPORTE: 1.126 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570
DOMICILIO: La Libertad, 1 A AT A / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/10470 OBJETO TRIBUTARIO: La
Libertad, 1 A AT A IMPORTE: 1.126 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570
DOMICILIO: La Libertad, 1 A AT A / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/136277 OBJETO TRIBUTARIO: La
Libertad, 1 A AT A IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570
DOMICILIO: La Libertad, 1 A AT A / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/6571 OBJETO TRIBUTARIO: La
Libertad, 1 A AT A IMPORTE: 1.153 pts.

TITULAR: NUÑEZ TERAN, Luis Cayo D.N.I.: 14696570
DOMICILIO: La Libertad, 1 A AT A / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/144306 OBJETO TRIBUTARIO: La
Libertad, 1 A AT A IMPORTE: 2.770 pts.

TITULAR: PELDORADO BLANCO, Benita D.N.I.: 36023476
DOMICILIO: Pio Baroja, 21 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/6794 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. Navarra, 21 1
IMPORTE: 3.283 pts.

TITULAR: PELDORADO BLANCO, Benita D.N.I.: 36023476
DOMICILIO: Pio Baroja, 21 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/10694 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. Navarra, 21 1
IMPORTE: 4.206 pts.

TITULAR: PELDORADO BLANCO, Benita D.N.I.: 36023476
DOMICILIO: Pio Baroja, 21 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/2916 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. Navarra, 21 1
IMPORTE: 2.945 pts.

TITULAR: PEREZ GARCIA, Juan Francisco D.N.I.: 16526973
DOMICILIO: Calle Araciel, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/6868 OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 11 1 A
IMPORTE: 1.194 pts.

TITULAR: PEREZ GARCIA, Juan Francisco D.N.I.: 16526973
DOMICILIO: Calle Araciel, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 90/144598 OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 11 1 A
IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: PEREZ GARCIA, Juan Francisco D.N.I.: 16526973
DOMICILIO: Calle Araciel, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 90/121017 OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 11 1 A
IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: PEREZ GARCIA, Juan Francisco D.N.I.: 16526973
DOMICILIO: Calle Araciel, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/14679 OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 11 1 A
IMPORTE: 1.126 pts.

TITULAR: PEREZ GARCIA, Juan Francisco D.N.I.: 16526973
DOMICILIO: Calle Araciel, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/2990 OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 11 1 A
IMPORTE: 1.139 pts.

TITULAR: PEREZ GARCIA, Juan Francisco D.N.I.: 16526973
DOMICILIO: Calle Araciel, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO:
Agua RECIBO: 91/10768 OBJETO TRIBUTARIO: Araciel, 11 1 A
IMPORTE: 1.139 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/14889 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra.
de Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 171.616 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/10977 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra.
de Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 176.011 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/144808 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra.
de Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 126.292 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/22 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de
Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 143.774 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/121224 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra.
de Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 24.634 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 90/136781 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra.
de Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 31.044 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646
DOMICILIO: Ntra. Sra. de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/30 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de
Zaragoza - Industriales 130 IMPORTE: 206.968 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
90/121235 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
91/7086 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.126 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
90/113565 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
91/14900 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
89/102105 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.156 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
90/136792 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
91/10988 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.330 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO:
Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO:
90/144819 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.297 pts.

TITULAR: RIVAS SAENZ, Miguel D.N.I.: 16477751 DOMICILIO: Calle Mallorca, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua RECIBO: 91/3209 OBJETO TRIBUTARIO: Mallorca, 2 IMPORTE: 1.126 pts.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación inicial de padrones de tasas y precios públicos III.C.257

Aprobados que han sido los padrones fiscales correspondientes a:

- Tasa por servicio de recogida de basura, 2º semestre de 1992
- Tasa por servicio de alcantarillado, 2º semestre de 1992
- Precio público por el suministro de agua en el 2º semestre de 1992
- Precio público por el tránsito de ganado en 1992
- Precio público por rodaje y arrastre en 1992
- Precio público por canalones y análogos en 1992.

Se someten a información pública por término de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán presentadas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Camprovín, a 28 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y Notificación III.C.204

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 21-Diciembre-1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a JESUSA BALLESTEROS ARSUAGA, con N.I.F.: 13.662.500 V, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 5-Febrero-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 8.584,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Español de Crédito, S.A.”.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Pza. Universidad, 5-5º 2 Barcelona, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 22 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo III.C.129

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. JOSE CARLOS PASCUAL GARCIA, con N.I.F.: 16.527.585 S, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 22.649,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad:

Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas; en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo III.C.130

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 4-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. JUAN IGNACIO MUÑIZ SAENZ, con N.I.F.: 16.527.979 H, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 500,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Hispano Americano.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo III.C.131

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 13-Noviembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a MARIA DOLORES GARCIA CASTILLO, con N.I.F.: 16.539.694 A, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 7.614,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo III.C.132

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. FIDEL GARCIA GARCIA, con N.I.F.: 16.552.770 S, y desconociéndose la

existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 21.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de La Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.133

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 19-Octubre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. ANTONIO BAQUERO MATURE, con N.I.F.: 16.562.298 K, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 6-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 5.126.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.134

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 5-Noviembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. ANGEL BORJA JIMENEZ, con N.I.F.: 71.239.470 Y, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 7.272.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Español de Crédito, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.135

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación

a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12-Noviembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a ROSA LA VEGA PALACIOS, con N.I.F.: 72.772.247 V, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 26.457.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Hispano Americano.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.136

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra ELECTRIFICACIONES RIOJANAS, S.A., con N.I.F.: A-26.013.656, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-Octubre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 39.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.137

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. EDUARDO MARTINEZ LAZARO, con N.I.F.: 16.479.825 A, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 11-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.000.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.138

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Noviembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a MARIA DEL PILAR NAVAJAS RUIZ, con N.I.F.: 16.481.681 I., y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 1-Agosto-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 5.610.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Barclays Bank, S.A.E.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.139

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 4-Diciembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. PEDRO LUIS GIL COLLADO, con N.I.F.:16.499.709 S, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 4-Septiembre-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 12.600.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.140

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 18-Noviembre-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. JAIME GARCIA CALZADA BARRENA, con N.I.F.: 16.508.061 H, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-October-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 49.542.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco de Madrid, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y

condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— E. Recaudador.

Notificación

III.C.258

Ignorándose el actual titular del piso 2º derecha del inmueble nº 6 de Rodríguez Paterna, resultando ser el registral D^a. FLORIPES ROBLES ROBLES, que según certificado expedido por el Registro Civil de Logroño resulta ser fallecida, se pone en su conocimiento para que conste y sirva de notificación, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el acuerdo adoptado, entre otros, por la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1.992: RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y ENCARGO DE OBRAS ORDENADAS A LA PROPIEDAD POR EJECUCION SUBSIDIARIA EN RODRIGUEZ PATERNA Nº 6. Expte. 130/90.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de la Comisión de Gobierno de 17 de Octubre de 1990 y 12 de Junio de 1991, a los propietarios del inmueble nº 6 de la calle Rodríguez Paterna, para que procediesen a la reparación de las siguientes deficiencias:

— Losas de escalera fisuradas. Pilar cedido en caja de escalera dando lugar a numerosas grietas. Atoques de peldaños sueltos.

— Irregularidad en pendiente de faldones de cubierta. Existencia de abundante teja movida y rota. Numerosas goteras en pisos superiores procedentes de cubierta.

— Cedimientos de forjado teja en zonas de baños y cocina de piso 2º centro, por lo que es necesario una revisión estructural de dicha zona.

— Canalón de recogida de aguas pluviales deformado y sucio. Alero en estado deficiente de conservación.

— Bajante cortada a la altura de planta baja. Revocos sueltos en fachada.

2. El expediente sancionador incoado para imposición de multa por acuerdo de 12 de Junio de 1991.

3. El informe emitido por el Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 16 de Noviembre de 1.992, haciendo constar que no se han llevado a cabo las obras requeridas.

4. Que se constatan como disposiciones infringidas el art. 245, en relación con el 21.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, suponiendo una infracción urbanística tipificada en el 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística, proponiéndose en consecuencia la imposición de una multa de 20.000,- ptas.

5. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios urbanos de fecha 7 de Diciembre de 1.992.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Imponer a los propietarios, del inmueble nº 6 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, una multa de 20.000,- ptas., en resolución del expediente sancionador incoado con fecha 12 de Junio de 1991, que se distribuirá a cada uno según la cuota de participación en el inmueble.

— Bajo, Entr. y 3º Angel Gil Vallepuga: 39%

— 1º Pedro Carrera Vera: 25%

— 2º Dcha. Hdros.de Floripes Robles Robles: 16%

— 2º Izda. Francisco Gutiérrez Martínez: 20%

Segundo: Conferir encargo al Servicio de Arquitectura, para realizar las obras ordenadas a la propiedad y relacionadas en el expositivo I del presente acuerdo, por el sistema de Ejecución Subsidiaria con cargo a los obligados.

Contra este Acuerdo puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 29 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

Notificación

III.C.259

Figurando en el Registro de la Propiedad como propietaria del piso 5º de la calle Herrerías DOÑA JACINTA JIMENEZ MORALES, y teniendo conocimiento según certificado expedido por el Registro Civil que dicha Sra. murió el 14 de Julio de 1986, e ignorándose el actual titular, se les comunica que el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 9 de Septiembre de 1992, sobre deficiencias en el inmueble nº 4 de la calle Herrerías, fue publicado en el B.O.R. nº 10 de 23 de Enero de 1993.

Logroño, 1 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Notificación de liquidaciones

III.C.260

No siendo posible la notificación a D. Angel Salicio Montero, con D.N.I. Nº 16.534.579, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación de las siguientes liquidaciones:

1ª Liquidación del Impuesto Municipal sobre la Radicación:

Hecho Imponible: Ejercicio de la actividad: "Detective Privado" en el local sito en C/ Bretón de los Herreros Nº 27, Entl. de esta capital.

Sujeto Pasivo: D. Angel Salicio Montero.

Periodo Impositivo: Del 1º Sem. 1987 al 2º Sem. 1991.

Base Imponible: Superficie = 43 m2; Categ. Calle: 2ª -- 68 pts/m2; C.L.F. = 1

Deuda Tributaria:

Cuota	14.620 pts
Intereses demora	5.393 pts
Sanción	21.930 pts
TOTAL	41.943 pts

2ª Liquidación de la Tasa por Suministro de Agua.

Hecho Imponible: Consumo de agua para uso no doméstico, oficina de detectives, en el local sito en C/ Bretón de los Herreros Nº 27, Entlº, de esta capital.

Sujeto Pasivo: D. Angel Salicio Montero.

Periodo Impositivo: Del 3º Trim. de 1988 al 2º Trim. 1991.

Deuda Tributaria:

Cuota	5.725,- pts
Intereses de demora	1.608,- pts
I.V.A.	440,- pts
Sanción	3.588,- pts
TOTAL	16.361,- pts

3ª Liquidación de la Tasa por Recogida de Basura y R.S.U.

Hecho Imponible: Recogida de Basura de las oficinas de detectives en el local sito en C/ Bretón de los Herreros Nº 27,Entlº, de esta capital.

Sujeto Pasivo: D. Angel Salicio Montero.

Periodo Impositivo: Del 3º Trim. 1988 al 2º Trim. 1991.

Deuda Tributaria: Cuota	12.870 pts
Intereses de demora	3.809 pts
I.V.A.	1.001 pts
Sanción	19.305 pts
TOTAL	36.985 pts

Plazo de ingreso de las cantidades liquidadas:

a) Si la publicación del presente tiene lugar entre el 1 y el 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si la misma tiene lugar entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá certificado de descubierto para su cobro por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Formas de ingreso:

— En la Depositaria Municipal, en metálico o mediante cheque o talón nominativo, conformado por la entidad bancaria o caja de ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de la entidad bancaria o Caja de ahorros.

— Por Giro postal.

RECURSOS: Contra estas liquidaciones podrá interponer Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente, dentro del plazo de un mes a contar de la notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a partir de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Logroño, a 28 de enero de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Corrección de error

III.C:261

Advertido error en el anuncio publicado en el BOR nº 10 de fecha 23 de enero de 1.993 sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro de agua y modificación de tarifas en varios impuestos, tasas y precios públicos, queda rectificado en la siguiente forma:

— En el art. 7º, por omisión, debe figurar:

"Los consumos se abonarán a razón de 35 pts. m./3"

— En el punto 2º) A) IMPUESTOS, Art. 2º-1, donde figura "0,58%" debe figurar "0,50%".

— En el punto 2º) B) TASAS, Art. 5º-2, por omisión, debe figurar:

"Por m.3 de agua consumida 28 pts".

— En el punto 2º) B) TASAS, Art. 6º-1. Recogida de basuras, donde

figura "comercios familiares", debe figurar "comercios de alimentación".
Nájera, 29 de enero de 1.993.— El Alcalde.

Notificación de contribuciones especiales

III.C.262

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por obras de Renovación de Redes y Pavimentación en calle Las Parras y Arrabal de la Estrella y, ante la imposibilidad de notificación individual de algunos sujetos pasivos afectados por las mismas, cumpliendo lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 14 de la Ordenanza General aprobada en su día, se hace público el presente Edicto comprensivo de los sujetos pasivos a quienes, por una u otra causa, no ha sido posible practicar la notificación individual de referencia:

CONTRIBUYENTE	Importe Pesetas
Mª DEL ROSARIO ALDONZA FRIAS	5.812
Mª DEL ROSARIO ALDONZA FRIAS	4.894
JOSE ALDONZA MARTINEZ	2.766
JESUS ALESANCO GONZALEZ	2.488
FLORENTINO ALESANCO MARTINEZ	5.521
Mª ANGELES ALONSO FONTECHA	6.279
ALBERTO ALONSO ORODEA Y I	7.881
JULIA ALONSO RUBIO	2.641
SATURNINO ALONSO RUBIO	2.641
REBECA ANGUIANO NALDA	4.709
FORTUNATO ARENZANA CASTRILLO	3.065
FRANCISCA ARENZANA CASTRILLO	3.065
JOSE Mª ARRIETA FERNANDEZ	5.019
PEDRO PABLO BAJO MARTINEZ Y I	8.829
GUADALUPE BAÑOS SAEZ	9.280
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	6.215
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y DOS	42.744
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y DOS	66.253
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y DOS	42.744
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	3.169
CARMEN BAÑOS MENDOZA	1.244
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	112.773
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	2.866
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	81.428
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	16.608
AMELIA BRAVO MARTIN Y DOS	18.124
FRANCISCO CAMPO VELEZ	9.318
BASILISA CASADO PEROSANZ Y I	5.849
FRANCISCO DEL CAMPO VELEZ	74.802
JOSE IGNACIO DE TORRE ANDONEGUI	5.849
MARGARITA DEL REY DEL CAMPO	6.593
BERNARDO DIAZ RODRIGUEZ	2.766
DOMINGO DOMINGO GARCIA	7.158
DOMINGO DOMINGO GARCIA	19.106
JULIA DULCE BAÑOS	6.792
JULIA DULCE BAÑOS	8.003
JOSE ANTONIO DULCE RUANES	6.362
JOSE ANTONIO DULCE RUANES	5.869
Mª ISABEL FERNANDEZ HERNAEZ	3.500
FERNANDEZ DE BOBADILLA PRADA	3.051
JULIAN FONTECHA ARENZANA	2.705
EMILIANO FONTECHA SOLARES Y I	8.112
ANGELES FRIAS GONZALEZ	4.894
ANGELES FRIAS GONZALEZ	10.094
ANGELES FRIAS GONZALEZ	4.378
GONZALO FUENTES BUENO	8.663
GREGORIA FUENTES IBAÑEZ	6.954
Mª DOLORES FUENTES IBAÑEZ	5.896
PEDRO GALARRETA BEZARES	1.046
PEDRO GALARRETA BEZARES	523
ENRIQUE GARCIA ESPINOSA	15.473
JOSEFA GARCIA GARCIA	3.728
FLORENTINO GARCIA LACALLE	4.764
PASCUAL GARCIA SANTAMARIA	2.766
JOSE LUIS GLERA MARTINEZ	3.051
JOSE LUIS GLERA MARTINEZ	5.339
FELICIANO GOMEZ LEIZA	3.051
JESUS GOMEZ RUIZ	5.849
MANUEL GONZALEZ JEREZ	2.766
MILAGROS HERNAEZ AZOFRA	17.906
FRANCISCO IBARRULA BARINAGA	3.314
VALENTIN IDIGORAS GORROCHATTEGUI	3.179
JESUS LACALLE LOPEZ	1.046
NATIVIDAD LACALLE PEREDA Y I	2.861
RAFAEL LAMBERTI CELMA	5.720
RAFAEL LAMBERTI CELMA	9.387
BLANCA LARREA DIEZ	106.718
BLANCA LARREA DIEZ	5.342
BLANCA LARREA DIEZ	13.983
BLANCA LARREA DIEZ	8.542
JOSE Mª LOPEZ DE BARO ALONSO	9.617
JOSE M LOPEZ DE BARO ALONSO	5.666
JOSE MARIA LOPEZ BARO	7.628
MAXIMA I. OSORIO NARRO	3.814
JULIA LOZANO CORRAL	4.682
FELISA LUZAR BLAZQUEZ	7.953
DIONISIO LLERENA MAGAÑA Y TRES	5.837
GORGONIO MAGAÑA AYA	4.709
AGUSTIN MARIJUAN ARROYUELO	8.085
ISABEL MARTINEZ GOMEZ	3.322

GUMERSINDO MARTINEZ PRECIADO	5.278
GUMERSINDO MARTINEZ PRECIADO	43.385
AURORA MARTINEZ RIOJA Y 1	725
ENRIQUE MARTINEZ RUIZ	4.939
ROSA MATUTE GARCIA	5.720
ROSA MATUTE GARCIA	5.182
RAFAEL MENDIETA GONZALEZ	3.207
Mª JESUSA MIGUEL QUINCOSES	7.341
PEDRO MONTES ALESANCO	2.904
MARIANO MORENO LANGA	3.814
EUGENIA MORENO RODRIGUEZ	8.988
GERARDO NALDA FRANCO	3.065
EMILIA OÑATE URBINA Y 3	39.195
VICENTE ORTEGA QUEVEDO	4.190
VICENTE ORTEGA QUEVEDO	228
VICENTE ORTEGA QUEVEDO	516
HERNAEZ PEREZ CABALLERO	5.636
FELIPE PEREZ JIMENEZ	1.136
MANUEL PEREZ LEJARRAGA	3.179
FLORENTINO PONCE DE DIOS	2.488
FLORENTINO PONCE DE DIOS	3.179
PEDRO M RETOLAZA SARRIONANDIA	11.290
DOLORES REY AZOFRA	1.504
DOLORES REY AZOFRA	1.995
SERGIA RIOJA ALAMOS	2.180
CANDIDO RIOS MARTINEZ Y 1	1.941
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	5.316
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	131
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	29.408
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	3.354
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	4.365
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	2.070
LEON RUIZ ANDRES	8.461
ELIAS RUIZ ANDRES Y 3	549
ANGEL RUIZ IBARRULA	1.105
VISITACION SAEZ ALONSO	311
JOSE IGNACIO SAMANIEGO LLERENA	2.633
MILAGROS SANCHEZ SOTES Y UNO	1.690
JUAN SANTAMARIA DOMINGO	7.184
ELADIA SECADES ALVAREZ Y 1	12.136
Mª DEL CARMEN SUAREZ PEREZ	5.573
PILAR VAZQUEZ TORRECILLA Y 1	163
PILAR VAZQUEZ TORRECILLA Y 1	6.755
FEDERICO VELAZ DE MEDRANO MURO	43.984
EMILIA M VESGA PEREZ	73.093
EMILIA M VESGA PEREZ	24.222
EMILIA M BESGA PEREZ	24.222
EMILIA MABEL BESGA PEREZ	3.713
EMILIA MABEL BESGA PEREZ	3.364
EMILIA M VESGA PEREZ	10.068
EMILIA M BESGA PEREZ	2.859
ALBERTA VILLAR CAÑAS	5.624
SANTIAGO VILLACIAN MARTINEZ	92
Mª ROSARIO VINIEGRA PRADO	5.986
JOSE ANTONIO VIRTO DIEZ	5.849
MARCELINO TORRE NUÑEZ	5.046
Mª CONCEPCION YECORA HIDALGO	5.439
MIGUEL ANGEL YECORA ZAPATERO	5.439
MIGUEL ANGEL YECORA ZAPATERO	2.160
JUSTINO MAEZTU RIOJA	6.274
GONZALO MAEZTU ALESANCO	26.715
GONZALO MAEZTU ALESANCO	3.831
GONZALO MAEZTU ALESANCO	48.087
GONZALO MAEZTU ALESANCO	10.168
RICARDO UGARTE GARCIA	2.772
FELIX MARTINEZ PRECIADO	6.509
PATROCINIO MANZANARES JIMENEZ	8.374
JESUSA CANO ANTUÑANO	2.704
RICARDO UGARTE GARCIA	1.708
RICARDO UGARTE GARCIA	5.814
NICANOR CASTRESANA DE PABLO	4.709

Nájera, 28 de Enero de 1993.— El Alcalde.

PLAZOS DE INGRESO: El importe debe satisfacerse en el período voluntario comprendido entre los días 1 de Febrero y 5 de Marzo. Transcurrido dicho plazo se procederá a iniciar el procedimiento de apremio con el 20% de recargo.

LUGAR DE PAGO: Oficina de Recaudación de la Comunidad Autónoma de La Rioja sita en la calle San Fernando, nº 77 bajo.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso o reclamación, si así lo estima conveniente a su derecho. El recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o la cuota asignada.

Nájera, 28 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Padrones de aguas, basuras y alcantarillado 3º cuatrimestre 1992
III.C.263

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de las Tasas de Basuras/Alcantarillado y servicio de Aguas correspondientes al 3º

cuatrimestre de 1992.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido tal plaza las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en cualquiera de las Entidades Financieras de la localidad o en las Oficinas Municipales, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficinas.

En Rincón de Soto, a 22 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al año 1993
III.C.264

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al año 1993.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso-administrativo.

El ingreso en período voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido tal plaza las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio (A-88 R.G.R.).

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

Los no domiciliados podrán realizar el ingreso en cualquiera de las Entidades Financieras de la localidad o en las Oficinas Municipales, durante los días hábiles, dentro del período voluntario, en horario de oficinas.

En Rincón de Soto, a 22 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de Enero de 1993
III.C.265

El Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993. Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamación o sugerencias estimen oportunas.

San Román de Cameros, a 27 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Notificación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de reparación de la red de distribución de agua potable
III.C.266

En sesión celebrada el 4 de Junio de 1992, la Junta Vecinal de este Ayuntamiento aprobó el acuerdo de Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales para la financiación parcial de la obra "REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE", publicándose dichos acuerdos en el B.O.R. nº de fecha 23 de Junio de 1992.

A tenor de lo preceptuado en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 34 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se notifica a través del presente Edicto, las Liquidaciones resultantes correspondientes a los sujetos pasivos detallados en el anexo, con indicación de los recursos administrativos de que pueden hacer uso los sujetos pasivos relacionados, plazos de ingreso, criterios aplicados para el cálculo de las Liquidaciones, módulos imputados a las fincas afectadas, situación de las fincas afectadas y cuotas asignadas.

RECURSOS.— Contra las Liquidaciones contenidas en el presente Edicto los sujetos pasivos podrán interponer en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, recurso de Reposición ante el Ayuntamiento de Sojuela, este recurso deberá versar sobre los puntos especificados en el art. 34.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, ante la denegación expresa de dicho recurso los sujetos pasivos podrán interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde la notificación de la resolución, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, si la denegación del recurso de reposición fuere tácita, el plazo para la interposición del Contencioso-administrativo sería de UN AÑO. Los interesados podrán no obstante, interponer cualesquiera otros recursos que crean convenientes.

PLAZOS DE INGRESO.— Si el presente Edicto es publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la publicación del mismo hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si el presente Edicto es publicado entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día veinte del mes siguiente ó inmediato hábil posterior.

CRITERIOS APLICADOS.— Para la determinación de las cuotas en cada una de las Liquidaciones correspondientes a los sujetos pasivos detallados en el anexo, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

COSTE PRESUPUESTADO DE LA OBRA	2.134.000 Pts.
SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	1.500.000 Pts.
IMPORTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	634.000 Pts.
IMPORTE A REPARTIR ENTRE LOS SUJETOS ESPECIALMENTE BENEFICIADOS POR LAS OBRAS 90% s/634.000 Pts.	570.600 Pts.

MODULOS IMPUTADOS.— Como módulos de reparto para el cálculo de las Liquidaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 32.1 apartado a) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se han aplicado conjuntamente los siguientes módulos:

- a) Metros lineales de fachada de la finca afectada 50%
 - b) Valor catastral de las fincas afectadas a efectos del I.B.I. 50%
- IMPORTE DE LOS MODULOS.**
- a) Metros lineales de fachas de la finca afectada:
Importe módulo: 107 Pts. por metro lineal de fachada.
 - b) Valor Catastral de las fincas afectadas a efectos del I.B.I.
Importe módulo: Coeficiente multiplicador: 0,0241

ANEXO

Relación de sujetos pasivos fincas afectadas y Cuotas

APellidos-NOMBRE	situación finca afectada	IMPORTE CUOTA
MORENO GARCIA DOMINGO	Plaza Cap I Castillo 1	2.082 Pts.
MORENO GARCIA DOMINGO	c/ Mediavilla 2	2.035 Pts.
MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	Eras 2	2.441 Pts.
ORTEGA ELIAS SIDONIA	Cap. I Castillo 3	1.688 Pts.
ELICES FERNANDEZ VALENTIN	Mayor 59	1.548 Pts.
ELICES FERNANDEZ VALENTIN	Mayor 57	603 Pts.
ELICES FERNANDEZ VALENTIN	Iglesia 5	1.224 Pts.
EHEVARRIA GARCIA ELEUTER	Mediavilla 6	641 Pts.
BECERRA BLANCO RAMON y I	Cap I Castillo 5	1.414 Pts.

Sojuela, 11 de Enero de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Social

Notificación de sentencia

III.E.230

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

CERTIFICO.— Que en el Rollo de esta Sala nº 11/93, dimanante de autos del Juzgado de lo Social de La Rioja nº 710/91 (Ejecución 116/91), sobre Tercería de Dominio, instados por Fernando Domínguez Romero, contra Belén Miguel Marijuan, la empresa “Desarrollo Corporal S.A.” y el Fondo de Garantía Salarial, se dictó sentencia con fecha 2 de febrero de 1993, por los Ilmos. Sres. Magistrados de la Sala Sres. Espinosa Casares, Sabras Farias y Loma-Osorio Faurie, siendo su parte dispositiva la siguiente:

“FALLAMOS.— Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Fernando Domínguez Romero contra el Auto de 5 de marzo de 1992 dictado en Tercería de Dominio promovida por aquél contra D^a Belén Miguel Marijuan, “Desarrollo Corporal S.A.” y Fondo de Garantía Salarial, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución judicial, condenando a la recurrente a la pérdida del depósito constituido para recurrir, al que una vez firme la presente Sentencia, se le dará el destino legal y condenándole asimismo a abonar a cada uno de los dos Letrados de las partes impugnantes del Recurso, en concepto de honorarios, la suma de cincuenta mil pesetas”.— Siguen las firmas y la publicación.

Y para que sirva de notificación en debida forma a Desarrollo Corporal S.A., en paradero desconocido, expido la presente cédula de notificación, haciendo saber a dicha empresa que contra dicha sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que deberá anunciarlo en el plazo de diez días ante esta Sala mediante escrito con firma de Letrado y en la forma señalada en los artículos 215, siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, siendo el fallo transcrito copia del original que obra en esta Sala.

En Logroño, a 2 de febrero de 1993.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1.993 III.C.267

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villoslada de Cameros, a 21 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes-Año 1993
III.C.268

Aprobada por éste Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de Enero de 1993; conforme dispone el art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular la reclamaciones que estimen oportunas.

En Villoslada de Cameros, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón sobre Vehículos de Tracción Mecánica
III.C.269

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993; se expone al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Villoslada de Cameros, a 29 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.247

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANTONIO MARTINEZ DE BAÑOS CARRILLO, contra Resolución del Excmo. Sr. General Jefe del Estado del Ejército, de fecha 10 de Noviembre de 1992, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General Director de Personal, de fecha 10 de Septiembre de 1992, relativa a la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de trienios.

Este recurso lleva el número 473/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.248

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de D. PABLO

JESUS LOPEZ PURAS, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro, de fecha 23 de Octubre de 1992, dictada en expediente 9.632/92 R.L., desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por supuesta obstrucción a la labor inspectora.

Este recurso lleva el número 1/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.249

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de Enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD IQBAL, contra el Ministerio del Interior y de Trabajo y Seguridad Social-Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 16 de marzo de 1992, dictada en expediente R/91/100.810, denegatoria del permiso de residencia en España, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de Mayo de 1992. Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 16 de Marzo de 1992, denegatoria del permiso de trabajo en España y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de Mayo de 1992.

Este recurso lleva el número 01/0000010/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 26 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.250

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Carmelo Arrese García, en nombre y representación de D. AZHAR IQBAL, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 17-3-1992, dictada en expediente R 91/100.807, denegatoria del permiso de residencia en España, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 22-5-1992. Resolución de la Dirección General de Migraciones, de 17-3-1992, denegatoria del permiso de trabajo en España, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 22-5-1992.

Este recurso lleva el número 9/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.251

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Rosario Purón Picatoste, en nombre y representación de UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES U.P.A. contra Orden Ministerial del Excmo. Sr. Ministro, de 10 de Septiembre de 1992, dictada en expediente nº 352/92 desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra el Oficio-Circular nº 42/91 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Denominación de Origen Calificada" y la emisión de las nuevas contraetiquetas y precintas.

Este recurso lleva el número 483/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.252

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Marañón Gómez, en nombre y representación de D. BONIFACIO VELASCO PEREZ, en su calidad de Concejal del Ayuntamiento de Manjarrés y como portavoz del Grupo Popular, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo, adoptado en sesión plenaria extraordinaria del día 27 de Agosto de 1992, por el que se declaraba la no incompatibilidad de D. PEDRO ISIDRO GARCIA HORNOS, para el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarrés.

Este recurso lleva el número 11/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.253

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE GARRIDO GARRIDO, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja, de fecha 26 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 31/91, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 19 de Febrero de 1992, sobre la naturaleza urbana del bien expropiado.

Este recurso lleva el número 01/0000012/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.254

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS OLARRA, contra acuerdo de Ministerio de Agricultura-Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9 de Octubre de 1992, dictada expediente número 686/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Alimentaria, de fecha 29 de Octubre de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el expediente número 135/91, dimanante del número 2.213 del Consejo Regulador de la denominación de origen calificada.

Este recurso lleva el número 01/0000014/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.255

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JULIAN CORREDERA ARGUELLO, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 4 de Diciembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación tributaria número 279/92, relativa al Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Este recurso lleva el número 01/0000016/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 28 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.256

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procurador D^a Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de D. FERNANDO MARIN PELLEJERO, contra resolución de 28 de Septiembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n^o 627/90, interpuesta contra la liquidación provisional paralela efectuada por la Delegación de Hacienda de La Rioja, por el concepto impositivo impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.

Este recurso lleva el número 13/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de Enero de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.257

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CELSO RUBIO DEL VALLE, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 26 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 13887/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 5 de Marzo de 1991, confirmatoria de la liquidación contenida en el acta número 308/89.

Este recurso lleva el número 01/0000020/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Enero de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.258

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COPIADORAS DE RIOJA S.L., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 26 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 11845/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contenida en el acta número 490/89.

Este recurso lleva el número 01/0000022/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Enero de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.259

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por HOSTAL ITURRIMURRI S.L., contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 23 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 4100/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 4 de Noviembre de 1991, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social contenida en el acta número 356/89.

Este recurso lleva el número 01/0000024/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Enero de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.260

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE VILLAR GAY, contra Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13 de Noviembre de 1992, dictada en expediente número 15334/92-E., desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 30 de Marzo de 1992, que acordó confirmar la sanción de multa impuesta por la infracción denotada en el acta número 224/89, de la Inspección Provincial de Trabajo de La Rioja.

Este recurso lleva el número 01/0000030/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Enero de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Edicto*

III.E.261

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 1.299/92, seguidos a instancia de MUTUA CYCLOPS, M.P.A.T. n^o 126 contra las demandadas D. ANTONIO MORAIS DIZ, RIOCON, S.A., I.N.S.S. y T.G.S.S., en reclamación por ACCIDENTE DE TRABAJO, he acordado citar al demandado RIOCON, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primer planta, el próximo día 17 de MARZO de 1993 a las 9,45 horas, para la celebración de los Actos de juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado RIOCON, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 2 de Febrero de 1993.— El Secretario.

Notificación auto

III.E.215

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA; Secretario del Juzgado de lo Social de la Rioja, HAGO SABER. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n^o 998/92, a instancia de ANA M^a JIMENEZ CARMONA contra ZENTRO ASESORES, S.A. y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

“Que debía declarar y declaraba la extinción de la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada ZENTRO ASESORES, S.A. a abonar a la actora la cantidad de 183.845 pts. en concepto de indemnización y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DIAS ante este mismo Juzgado.

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado Juez de lo Social de La Rioja”.

Y para que sirva de notificación a la demandada ZENTRO ASESORES, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

Notificación de auto

III.E.216

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA, HAGO SABER: Que en los autos n^o 1085/92, seguidos a instancia de NICOLAS MARTINEZ TIJERA CONTRA ISABEL HERNANDEZ ALONSO, en reclamación por DESPIDO, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva dice:

“Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada ISABEL HERNANDEZ ALONSO a abonar al actor NICOLAS MARTINEZ TIJERA la cantidad de 126.138 pts. en concepto de indemnización así como al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Notifíquese en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de TRES DIAS, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a ISABEL HERNANDEZ ALONSO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y dos.

Notificación de auto

III.E.217

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA; Secretario del Juzgado de lo Social de la Rioja, HAGO SABER: Que en los autos seguidos ante este Juzgado a instancia de JOSE JULIO RAMIREZ MARIN contra COSAENZ, S.L. en reclamación pro DESPIDO, con el número 1173/92, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

“Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada COSAENZ, S.L. a abonar al actor la cantidad de 280.880 pts. en concepto de indemnización, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de TRES DIAS.”

Y para que sirva de notificación paradero, expido el presente en Logroño, a 26 de Enero de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LOGROÑO*Notificación de sentencia*

III.E.218

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 457/89 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño a ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo Sr D JOSE JULIAN NIETO AVELLANED, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. TERESA ZUAZO CERECEDA en nombre y representación de BANCO CENTRAL S.A. y defendido por el Letrado D. EUGENIO VILLANUEVA contra Dª MARIA AZUCENA BERRIO ECHEVERRIA declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dª MARIA AZUCENA BERRIO ECHEVERRIA de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTITRES PESETAS de principal mas sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Dª MARIA AZUCENA BERRIO ECHEVERRIA expido el presente en Logroño, a 25 de Enero de 1993.

Sentencia

III.E.219

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, Magistrado-Juez en reg. de sustit. del Juzgado de la Instancia numero Uno de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Tercería de Dominio con el numero 113 de 1.992, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Doña María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez en regimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº de Logroño, los presentes autos de Tercería de Dominio numero 113/92, dimanante del Juicio Ejecutivo nº 147/83 a instancia DON MIGUEL GARCIA GARCIA con D.N.I. 75.616.643 domiciliado en Paseo Valldaura nº 168-172 (Barcelona) representado por el Procurador de los Tribunales Don Jose Toledo Sobrón y defendido por el Letrado Don Daniel García Jiménez, contra HILATURAS PROUVOST-ESTAMBRERA RIOJANA S.A., con C.I.F. A-26003749 domiciliada en Polígono Cascajos s/n (Logroño), representada por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Peche López y defendida por el Letrado Doña Regina Val Cuevas y contra DOÑA ANA TAMARAL NADAL domiciliada en calle Lepanto nº 209, Sabadell (Barcelona), en estado legal de rebeldía procesal,

FALLO.— Que estimando la EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA, desestimo la demanda de Tercería de Dominio formulada por el Procurador de los Tribunales Don Jose Toledo Sobrón en nombre y representación de Don Miguel García García, absolviendo a los demandados y con condena en costas al actor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada DONA ANA TAMARAL NADAL, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño a 26 de Enero de 1993.

Edicto

III.E.220

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, Jueza sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº uno de Logroño, por el presente, HAGO SABER: En este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos nº 143 de 1.992 a instancia del Sr. Abogado del Estado, con la pretensión

de que sea éste quien suceda en la herencia de DON SATURNINO DOMINGUEZ SANCHEZ, hijo de Antonio y de Florencia, natural de Logroño donde nació el día 29 de Noviembre de 1.900, falleciendo en esta ciudad, en estado de viudo, el día 1 de Abril de 1.984, sin haber otorgado testamento.

Se llama por segunda vez a todas las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia para que puedan reclamarla ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS.

Logroño, veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.262

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Juicio Verbal de Desahucio, seguido en este Juzgado con el número 501/92, por la presente se cita a la demandada Dª CONCEPCION BAHAMONDE a la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de Marzo a las 10 horas, bajo apercibimientos de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, deberá comparecer asistida de Letrado.

En Logroño, a 29 de Enero de 1993.— La Secretaria.

Cédula de notificación

III.E.263

Por la presente dimanante de Juicio Ejecutivo nº 391 de 1990, seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, a instancia de BANCO HERRERO, S.A. contra DON JESUS GARRIDO LOPEZ, se notifica a éste que por la Entidad ejecutante se ha presentado liquidación de intereses cuyo importe asciende a sesenta mil setenta y nueve pesetas, cuya copia puede recoger en dicho Juzgado, a fin de que pueda impugnarla dentro del término de seis días.

Se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a ciento cuarenta y una mil ciento cuarenta y tres pesetas, integrada por las siguientes partidas:

— Honorarios del Letrado Sr. Alvarez-Buylla	65.000 Pts.
— Suplidos por el Procurador Sr. García Aparicio	44.702 Pts.
— Derechos del expresado Procurador	27.340 Pts.
— 15% de I.V.A. sobre anteriores derechos	4.101 Pts.

De esta tasación de costas, cuya copia puede recoger en el Juzgado, se confiere traslado al expresado Don Jesús Garrido López para que pueda impugnarla dentro del término de tres días.

Logroño, 1 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.264

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez en rég. de sustit. del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal Civil con el número 313/92, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 30 de Diciembre de 1992.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Dña. María Sol Valle Alonso Magistrado-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal Civil número 313/92 a instancia de HERMES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A-28026680 domiciliado en calle Gonzalo de Berceo nº 2, Ent. pta. 28 (Logroño) representado por la Procuradora de los Tribunales Dª María Rosario Purón Picatoste y defendido por el Letrado D. Joaquín Purón Picatoste, contra TALLERES NIAL en su representante legal D. ALFREDO DEL RIO LOZA, con D.N.I. 16.310.471 domiciliado en calle Pérez Galdós, nº 16 (Logroño), CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS defendido por el Letrado D. Enrique Orduna Mur, D. ANGEL ELVIRA JIMENEZ con D.N.I. 16.535.238 domiciliado en calle Fermín Gurbindo, nº 8, 2º B (Logroño) y D. JOSE Mª MARTINEZ BAÑARES con D.N.I. 16.568.666 domiciliado en calle Alemania -Haro- (La Rioja), los dos últimos en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO.— Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Purón Picatoste, en nombre y representación de HERMES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra D. ANGEL ELVIRA JIMENEZ y TALLERES NIAL, en la persona de su propietario D. ALFREDO DEL RIO LOZA debo condenar y condeno al SR. ELVIRA y subsidiariamente a TALLERES NIAL, a que abonen la suma de cuarenta y nueve mil ochenta y seis pesetas (49.086 Pts.) de principal, así como los intereses y costas, absolviendo a D. JOSE MARIA MARTINEZ BAÑARES y al CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS de toda responsabilidad.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. ANGEL ELVIRA JIMENEZ y D. JOSE MARIA MARTINEZ BAÑARES, se expide el presente en Logroño, a 2 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto de emplazamiento*

III.E.222

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño.

HAGO SABER: Que en autos de Menor Cuantía nº 321/92-B, seguidos a instancias de Consorcio Gerling, Sociedad Anónima General de Seguros, representado por la Procuradora Sra. León Ortega, y asistido del Letrado Sr. Hermoso de Mendoza, contra Mercantil Ardes, S. A., y dos más; y hallándose en ignorado paradero la Mercantil Ardes, S. A., se ha acordado en resolución de fecha, que se emplace al referido demandado para que en el término de 10 días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho.

Y para que sirva de EMPLAZAMIENTO al demandado Mercantil Ardes, S. A. fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.223

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Suspensión de Pagos núm. 28/93, a instancia de la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, er. nombre y representación de la mercantil MITRA RIOJA, S.A., habiéndose dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SR. RODRIGUEZ FERNANDEZ.— En Logroño, a 27 de Enero de 1993.

Dada cuenta; el visto del escrito que antecede junto con documentos presentados, fórmese con los mismos expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula en el que se tiene por parte a la Procuradora, Sra. Zuazo Cereceda, en la representación en que comparece de la mercantil MITRA RIOJA, S.A., con domicilio social en Logroño, C/ Quintiliano núm. 3 y con C.I.F. núm. A/26154872, según acreditada con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado que se unirá los autos de su razón en la forma solicitada con devolución de la original, entendiéndose con el mencionado Causídico las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsabilidad civil subsidiario. Y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley/ de 26 de Julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad mercantil MITRA RIOJA, S.A., anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad por conducto de su respectivo Juzgado Decano, así como al Ilmo. Sr. Decano de las Magistraturas de Trabajo de esta ciudad, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias y representaciones directas y factorías de trabajo dicha empresa, expídase Mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Providencia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor, Rpte. legal de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., con domicilio en Logroño, C/ Miguel Villanueva, 8, bajo, interesando de dicha entidad común que cuanto antes la persona que haya de representarlo en el expediente y los titulares mercantiles MARÍA ANGELES CHAVARRI MARDONES y DON ENRIQUE ESPUELAS PEÑALVA, a los que se hará saber mediante oficio, así como de la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual en su caso, entrar acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el art. 5 de la expresada Ley, hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con / el concurso de los Interventores las notas a que hace referencia el art. 3º de la citada Ley, y, realizado devuélvase los libros al suspenso para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos solo para ser examinados sin salir del poder del suspenso, continuando esta entidad suspenso, la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el art. 6º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al suspenso, en la administración y gerencia de sus negocios y, asimismo que presenten

previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido por el art. 8 de la misma Ley, que redactaran con informe de peritos si lo estiman necesarios cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance Definitivo que seguidamente se indica. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de VEINTE DIAS presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico La Rioja de esta ciudad. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del art. 9 de la repetida Ley se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad mercantil deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere al cobro de sus créditos, remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese a la Procuradora, Sra. Zuazo Cereceda los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación.

Lo mandó y firma S.Sª, que doy fe.

Y, para que así conste y a publicidad de los acreedores, y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo la presente en Logroño, a 27 de Enero de 1993.— El Magistrado-Juez.

Citación

III.E.231

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de esta Capital en autos de Juicio Verbal Civil nº 280/91, seguidos a instancia de D. José Remos Santamaría Marauri, contra D. José Luis Herguedas Esteban y contra "Europa" libro el presente para que sirva de citación al demandado D. José Luis Herguedas Esteban, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 24 de febrero a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del juicio verbal correspondiente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 2 de febrero de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.232

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 277/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Lorenzo Miguel Busto y Teresa Josefa Aduna Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.877.553 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 12 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1993, a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261, a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Heredad cereal secano, hoy viña, en San Cristóbal sito en jurisdicción de Abalos, de una hectárea, ocho áreas, veinte centiáreas. Inscrita al Reg. de la Propiedad de Haro, al tomo 1.512, libro 33, de Abalos, folio 167, finca 3.533, inscripción 1ª.

Dado en Logroño, a 2 de Febrero de 1993.

Edicto de subasta

III.E.233

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 54/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja S.A. contra Flora Isabel Cantabrana Barrasa, Esteban Cantabrana Rioja, Florentina Barrasa Ruiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía 556.702 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 10 de mayo, 14 de junio y 15 de julio de 1993, a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261, a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Heredad sita en la localidad de Baños de Rioja, al sitio de Real, de 47 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Reg. de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1007, folio 72, finca 1.332. Tipo valoración: 800.000 ptas.

— Pajar sito en Baños de Rioja, en Carretera de Baños, de 64 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 808, folio 77 vuelta, finca 365. Tipo de valoración: 150.000 ptas.

— Heredad sita en Baños de Rioja, al sitio de Chopera o Prado, de 5 áreas y 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Prop. de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 91, folio 166, finca 1.054. Tipo de valoración: 200.000 ptas.

Dado en Logroño, a 3 de Febrero de 1993.

Edicto de subasta

III.E.240

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 117/91, seguido a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Angel Martínez Bujanda, Rosa Ramos Gómez, Pedro Delgado Moreno, Petra Carmona García, sobre reclamación de cantidad (cuantía 235.229 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 19 de abril, 19 de mayo y 17 de junio de 1993, a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261, a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— 1/6 parte pro-indivisa del piso 1º, tipo N, en C/ Santos Ascarza nº 46, de Logroño. Inscrita al folio 140, libro 950, finca 19.047. Tipo de valoración: 650.000 ptas.

Dado en Logroño, a 2 de Febrero de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.234

Dña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera

Instancia nº 5 de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 169/91 promovido por Menhir Hipotecario S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón contra Textil Quemada, S.A., en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 7 de Mayo de 1993; la segunda el 4 de Junio; y la tercera el 2 de Julio siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Parcela de terreno, resto de otra mayor, sita en Logroño, en el denominado Polígono de Cantabria, señalado con el número 57, con una superficie de catorce mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y un metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 83,74 metros con la carretera de Mendavia; Sur, en línea quebrada de 24,24 metros con parcela B y 79,65 metros con vía peatonal; Este, en línea quebrada de 24,24 metros con parcela B y quebrada de 118,62 metros y 56,70 metros con parcela segregada A; y Oeste, en línea de 43,91 metros con parcela segregada B y en línea quebrada de 103,05 metros, 2,05 metros, 2,55 metros, 4,60 metros, 2,65 metros y 14,60 metros con la parcela segregada C. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: Pabellón industrial compuesto de diferentes edificaciones, que siguiendo el proceso de producción de fábrica son las siguientes: 1.— Resto del almacén de materias primas y taller, que dispone de una superficie de 261,648 metros cuadrados. 2.— Resto de Nave de Telares, situada a continuación de la descrita anteriormente, con una superficie de 2.432.726 metros cuadrados y almacén de productos acabados, está situada a continuación y paralela en el sentido longitudinal a la de los telares, separada de esta por un patio de diez metros de anchura que sirve para ventilación. Tiene una superficie esta nave de dos mil ochocientos setenta y dos con cinco metros cuadrados. El almacén de productos acabados, dispone de dos accesos con muelle y marquesina para una mayor comodidad en la carga de camiones. 4.— Resto de edificación, destinada a locales, para oficinas generales, así como aseos y vestuarios para el personal, situado en la fachada principal que tiene una superficie de 539,589 metros cuadrados, de los cuales se destinan 288 metros cuadrados a oficinas y el resto a aseos y vestuarios en dos zonas, con semisótano construido debajo de la planta de oficinas, con una superficie de 501,78 metros cuadrados. 5.— Edificaciones complementarias del conjunto: a) Sala de Calderas y depuradoras, constituyen un conjunto independiente, separado del conjunto de producción, se ha dispuesto al fondo de la parcela en un punto donde se pueda dar servicio a la totalidad y al mismo tiempo cerca del pozo de abastecimiento de agua. Tiene una superficie de seiscientos doce con ochocientos cuarenta y un metros cuadrados. b) Nave de tinte, está situada dentro de funcionamiento del conjunto, junto a la nave de acabados y directamente comunicada con ella. Tiene una superficie de seiscientos doce con ochocientos cuarenta y un metros cuadrados. B) Nave de tinte, está situada dentro del funcionamiento del conjunto, junto a la nave de acabados y directamente comunicada con ella. Tiene una superficie de trescientos treinta con cuarenta y nueve metros cuadrados. C) Nave de carbonizaje, emplazada como nave independiente, junto a la de acabado y siguiendo el proceso, comunicada con telares, por medio de un paso cubierto que atraviesa el patio. Tiene una superficie de 129,08 metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de enero de 1993.— La Magistrado-Juez.—

La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.238

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía 212/91, seguidos a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa S.A., contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de Abril de 1993, en su caso por segunda el día 19 de Mayo del mismo año y por tercera el día 17 de Junio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

— El 33,075% de las participaciones sociales de la Mercantil "Nueva Cerámica S.L." ubicada en la ciudad de Alfaro (La Rioja), valorada en sesenta y ocho millones novecientos sesenta mil cincuenta y dos pesetas.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.241

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.^a en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n° 489/92 Promovido por Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra D. Valentín Elices Fernández y D^a María Teresa González Nicolás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 6 de Mayo de 1993; la segunda el 8 de Junio; y la tercera el 8 de Julio siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda o piso con acceso por la planta octava en el edificio sito en la calle Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, número 41, de Logroño, a la izquierda del pasillo de distribución, tipo C-5, con desarrollo en planta octava

hacia fachada a patio de manzana y en planta séptima en toda la profundidad de la casa. Ocupa una superficie en conjunto útil de ciento diecinueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y la construida es de 137,53 m². Tiene como anejo una terraza con entrada independiente en planta 8^a frente a la vivienda hasta Gran Vía. Valorado en veintidós millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de enero de 1993.— La Magistrado-Juez.

Edicto de subasta

III.E.229

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 234/92, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra Domingo Ruiz Perete, Dolores Pérez del Amo, Andrés Pérez Martos y otra, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de Abril próximo en su caso por segunda el día 14 de Mayo y por tercera el día 16 de Junio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

1.— URBANA: número 17, vivienda o piso primero derecha, tipo H, del edificio sito en Nájera, calle San Juan número 9. Se compone de hall, paso, cocina, baño, comedor estar, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros, siendo la construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de noventa y cinco metros cuadrados y treinta y siete decímetros. Finca registral 9.689, folio 70 del libro 97 de Nájera. Tomo 841, del archivo. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

2.— Furgoneta mixta, marca G.M.E. Midi matrícula LO-5111-K, valorada en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de Enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.224

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo bajo el n° 257/92, a instancia de PINGUOIN S.A., representada por la Procuradora Sra. Fernandez-Torija, contra D^a M^a CLARA ZAPATA ARANDA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por termino de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.975.000.—pts., cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros n° 5, planta 4^a izda, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTITRES DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIDOS DE ABRIL PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Y EN TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTE DE MAYO A LAS DIEZ HORAS, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. n° de cuenta 2263, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que no se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, exceptuándose el ejecutante. Que a instancia del actor, podran reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN, son:
FINCA N° 24697, propiedad de D^a M^a CLARA ZAPATA ARANDA, y su esposo D. ANTONIO RABASCO MURCIA, vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, en las inmediaciones de la Playa del Cura, con entrada por la calle Ramón Gallud, inscrita al tomo 1.407, libro 321. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 4.975.000.—pts.
Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora D^a M^a CLARA ZAPATA ARANDA, actualmente en ignorado paradero, expido el presente a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de notificación y requerimiento

III.E.225

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en Juicio de Cognición n° 72/91, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUM. 9-11 DE LA CALLE GALICIA, contra DON JESUS FERNANDO GONZALEZ Y DOÑA MARIA ISABEL CALVO CERECEDA, en ignorado paradero, por la presente se requiere a DOÑA MARIA ISABEL CALVO CERECEDA, para que en término de SEIS DIAS presente en este Juzgado los títulos de propiedad que le fueron embargados en este procedimiento y se le notifica por la presente la anterior resolución bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de notificación y requerimiento a la demandada DOÑA MARIA ISABEL CALVO CERECEDA, expido la presente en Logroño, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.226

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER : Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Juicio Declarativo de Menor Cuantía n° 416/91, a instancia de PINGOUIN, S.A., representada por la procurador Sra. Fernández-Torija, contra DOÑA MARIA CARMEN PRADO CASTRO y contra su esposo a los solos efectos del art. 144 del R.H., vecina de Santiago de Compostela, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— Logroño, a dos de Junio de mil novecientos noventa y dos.— El Sr. D. Marcelino Tejada Tejada, Juez sustituto de los Juzgados de Logroño, ejerciente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño, ha visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía seguido al n° 416/91 en este Juzgado, apareciendo como demandante, PINGOUIN, S.A. y en su nombre y representación la Procurador de los Tribunales Sra. Fernández Torija Oyón y dirección técnico-jurídica del Letrado Sr. Lor Ballabriga y demandada declarada rebelde DOÑA MARIA CARMEN PRADO CASTRO, cuyas demás circunstancias obran en autos.— FALLO.— Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales Sra. Fernández-Torija Oyón, debo de declarar y declaro que DOÑA MARIA DEL CARMEN PRADO CASTRO debe a la Entidad PINGOUIN S.A. la cantidad de SETECIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (712.464 Ptas), e intereses, condenando a la citada demandada a que abone a la entidad demandante la suma de SETECIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS, más los intereses del 10 % sobre la citada cantidad desde que interpuso la demanda y hasta su completo pago, e igualmente se le condena a que pague las costas del procedimiento.— Notifíquese esta resolución a las partes con explicación del contenido del artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Archívese esta sentencia en el libro correspondiente a los de su clase y año, dejando testimonio en autos.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe. Están las firmas del Juez y del Secretario, Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde DOÑA MARIA CARMEN PRADO CASTRO, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido la presente en Logroño, a uno de Febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.235

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Juicio de Cognición n° 188/92, a instancia de MADERAS ZUBIZARRETA, S.A., representada por el Procurador Sr. Toledo, contra DON ISIDORO HERNANDEZ SAENZ, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.— Logroño, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.— Habiendo visto la Ilma. Sra. D^a. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el número 188/92, entre partes: de la una y como demandante MADERAS ZUBIZARRETA, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado Carlos Sáenz Cosculluela; y de la otra, y como demandado DON ISIDORO HERNANDEZ SAENZ, que ha sido declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por MADERAS ZUBIZARRETA, S.A., representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón, y asistida del letrado D. Carlos Sáenz Cosculluela, contra DON ISIDORO HERNANDEZ SAENZ, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la cantidad de OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (81.672 Ptas) , más los intereses legales de dicha cantidad desde el momento de emplazamiento del demandado hasta la fecha de esta resolución, y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de ésta hasta su completo pago, con imposición de costas al demandado.— Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, y del que en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde DON ISIDORO HERNANDEZ SAENZ, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quién al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Emplazamiento

III.E.242

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° seis de los de Logroño, D^a Isabel González Fernández, en autos de Juicio de Cognición seguidos con el n° 493/92, a instancia de D. ALBERTO CALZADA GALLEGO Y D^a M^a DEL CARMEN CALZADA SANTOLAYA representados por el Procurador Sr. García Aparicio y bajo la dirección del Letrado Sr. Cid Monreal, contra Mercantil FRAIZ S.A., con domicilio en Padrón (La Coruña) C/ La Estación s/n, y contra D. SILVERIO CALVO PASCUAL Y OTROS, sobre acción declarativa de dominio y de nulidad y cancelación de inscripción registral de dominio, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda EMPLAZAR a los herederos desconocidos de D^a JUANA ALUTIZ BARENAS, por término de NUEVE DIAS, para que se personen en los presentes autos y conteste la demanda origen de los mismos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos de D^a Juana Alutiz Barenas. expido el presente a 2 de febrero de 1993.— La Secretaria Stta.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA

Sentencia

III.E.236

D^a Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo n° 387/92, de este Juzgado ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA DE REMATE N° 25/93.— En la ciudad de Calahorra a 28 de enero de 1993.— Vistos por el Sr. D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo n° 387/92 seguidos a instancia de "Bex Leasing S.A. Sociedad de Arrendamiento Financiero" domiciliada en Madrid, representado por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo y defendida por el Letrado D^a Ana Reboiro Martínez Zaporta, contra

“Transgilda S.L.”, D. Juan Manuel Castillo Palacios, D^a Carmen Sola Ruiz y D. Victor Manuel Castillo Sola, vecinos de Alfaro, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra “Transgilda, S.L.”, D. Juan Manuel Castillo Palacios y D^a Carmen Sola Ruiz y los “Herederos desconocidos de D. Victor Manuel Castillo Sola”, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago a la actora “Bex Leasing, S.A. Sociedad de Arrendamiento Financiero”, del principal de 18.830.595 pesetas, más el importe de los intereses pactados y las costas que expresamente se imponen a los demandados.— Cúmplase al notificar esta resolución lo establecido en el art. 248.4 de la L.O.P.J.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Por Providencia de esta fecha se ha dispuesto publicar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación de la referida Sentencia a los demandados “Herederos Desconocidos de D. Victor Manuel Castillo Sola”, haciéndoles saber que tal resolución no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación, dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, compareciendo en los autos a través de Procurador con poder para pleitos asistido de Letrado.

Dado en Calahorra a 30 de enero de 1993.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

III.E.228

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo núm. 424/90, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta contra AUTOMOVILES CALAHORRA, S.A. y D. ANGEL ALONSO MARTINEZ, domiciliados en Calahorra, declarados en situación procesal de rebeldía en los que se ha acordado que el día 08-03-93 a las 10,50 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 05-04-93 a las 10,50 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 03-05-93 a las 10,50 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Lada Samara 1300 de 1990, con número de bastidor XTA210900LO658275, pericialmente valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 14 de Enero de 1993.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE CALAHORRA

Sentencia

III.E.221

DOÑA ANA ISABEL FAURO GRACIA; JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER; Que en los autos de Juicio de Separación Conyugal n°235/92 seguidos a instancia de D^a. LUISA ANGOS SAINZ, representada por la Procuradora Sra. Miranda Adán, asistida por el Letrado Sr. Arbizu, designados ambos de por Truno de Oficio, frente a D. JESUS MANUEL HERNANDEZ SOLA, en ignorado paradero, y declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice literalmente

“Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Miranda Adán, en nombre y representación de D^{ña}. María Luisa Sangos Sáinz, frente a su esposo D. JESUS MANUEL HERNANDEZ SOLA; debo acordar y acuerdo la separación matrimonio de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en especial, los siguientes:

1º.— La separación de los cónyuges, pudiendo señalar libremente su domicilio.

2º.— El hijo menor quedará bajo la guarda y custodia de la madre, pero ejerciendo ambos progenitores la patria potestad, y pudiendo el padre estar en compañía del hijo los domingos alternos desde las 10 a las 20 horas.

3º.— En concepto de alimentos, D. Jesús Manuel Hernández Sola, y por el hijo menor, abonará a la esposa la cantidad de veinticinco mil pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados, dentro de los cinco días de cada mes, y que se actualizará según el índice que señale el Instituto Nacional de Estadística.

4º.— La disolución de la sociedad legal de Gananciales, cesando la posibilidad de vincular bienes de uno a otro cónyuge.

5º.— No ha lugar a hacer expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación al demandado D. JESUS MANUEL HERNANDEZ SOLA, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en situación procesal de rebeldía, expido el presente a los erectos oportunos.

Dado en Calahorra a 29 de Enero de 1.993. La Secretaria.

Edicto

III.E.239

DOÑA ANA ISABEL FAURO GRACIA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición n° 229/92, seguidos a instancia de D. Carlos González Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, asistida del Letrado Sr. D. Victorino Pascual, frente a D. ALEJANDRO VICIOSO MORENO, en ignorado paradero, y otro. En cuyos autos ha recaído sentencia cuyo fallo literalmente dice:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Miranda Adán, en nombre y representación de D. Carlos González Jiménez, frente a D. ALEJANDRO VICIOSO MORENO y D^{ña}. María Edita Domínguez Pérez, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen al actor la cantidad de quinientas veintiséis mil cincuenta y seis pesetas (526.056 Pts.) cantidad que se incrementará con los correspondientes intereses legales aumentados en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta su total ejecución; con expresa imposición de costas a los citados demandados.”

Y para que sirva de notificación a D. ALEJANDRO VICIOSO MORENO, a los efectos oportunos.

Dado en Calahorra, a Uno de Febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.243

D^a ANA ISABEL FAURO GRACIA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO, HACE SABER: que en este Juzgado y con el n° 314/92 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de AYUNTAMIENTO DE ALFARO; REPRESENTADO por el Procurador Sr. Echevarrieta, frente a la FUNDACION DEL SANTO HOSPITAL DE ALFARO y DESCONOCIDAS PERSONAS A QUIENES PUEDA PERJUDICAR; SOBRE NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL, y en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos, a los demandados cuyo paradero se desconoce, y cuyo FALLO dice:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALFARO, frente a la “FUNDACION DEL SANTO HOSPITAL DE ALFARO” y “PERSONAS DESCONOCIDAS A QUIENES PUEDA PERJUDICAR”, debo declarar y declaro la nulidad de los asientos registrales de las fincas n° 17.545, 17.546, 17.547, 17.548 y 17.549 y siguientes que de los mismos traigan causa, y en consecuencia, debo ordenar y ordeno su cancelación en el Registro de la Propiedad de Alfaro; con expresa imposición de costas a la citada “Fundación del Santo Hospital de Alfaro”.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Calahorra, a 22 de Enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.244

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción n° Dos de Calahorra y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 218/92, a instancia de Banco Zaragozano S.A., representado por el Procurador Sra. Miranda, y asistido del Letrado D. Carlos Díaz, frente a Luis Lapeña Ladrón de Guevara, sobre reclamación de 834.201 pts. de principal más otras 400.000 pts. para costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 31-3, a las 10 horas, se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la 1ª subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 5-5, a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 8-6, a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 2.398.708 pts. no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el

20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda en el edificio de La Salle nº 1 en Alfaro. Inscrita el tomo 400, folio 52, finca 25.532.

Calahorra a 2 de febrero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.237

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Bautista García Gómez y doña Inocencia Castro Torres, representados por la Procuradora Sra. Lopez-Tarazona, se tramita al nº 462/92, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, la siguiente finca:

“MEDIA CASA HABITACION sita en la calle Hilario Pérez nº 4, de Santo Domingo de la Calzada, cuya otra mitad le corresponde a la heredera Doña Inocencia Castro Torres, que linda derecha, entrando herederos de Veridianbo Salas: Izquierda, José LLano, espalda, Julio Valgañón, y frente, calle”. Su fecha de adquisición se remite al 1 de Junio de 1968, por testamentaria de don Daniel Castro Herreros y doña Inocencia Torfes Martínez.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a 27 de enero de 1.993.— El Secretario.

Edicto

III.E.245

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición nº 240/91 a instancia de CAUDAL, S.A., representado por el Procurador D.Luis Ojeda Verde contra PREVISION ESPAÑOLA, JS.a. de Seguros y Reaseguros y D. Julio Ruiz Fernández sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. Dª. Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido, los autos de Juicio de Cognición al nº 240/91, seguidos a instancia de CAUDAL, S.A., representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistido del Letrado D. Alejandro Purón Michel contra PREVISION ESPAÑOLA, S.A., de Seguros y Reaseguros, declarado en rebeldía y contra D. Julio Ruiz Fernández, representado por la Procuradora Sra. Marina López-Tarazona Arenas y asistido del Letrado Enrique Feriche, sobre reclamación de la cantidad de 300.740.— pesetas más los interés y costas.

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de la Entidad CAUDAL, a S.A., asistida por el Letrado Sr. Purón Michel contra D. Julio Ruiz Fernández y la Cia. Previsión Española de Seguros y Reaseguros, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma,

absolviendo a los referidos demandados de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda y con expresa imposición de costas a la actora”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación al Representante Legal de la Entidad Previsión Española S.A. En Haro a 17 de noviembre de 1992.

Edicto

III.E.246

En virtud de lo acordado en autos de medidas provisionales de separación nº 407/92, a instancia de Pilar Lacuesta Pérez, representado por el Procurador Sra. López Tarazona Arenas contra Nestor Goicoechea Lorenzo, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

En Haro, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

ACUERDO: La adopción de las siguientes medidas provisionales:

1.— La separación de los cónyuges.

2.— La guarda y custodia de los hijos menores queda confiada a la esposa pudiendo tener el padre en su compañía alternativamente los fines de semana desde las 20,00 horas del viernes alas 20,00 horas del domingo, mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa de forma alterna, un año la primera mitad y la segunda al siguiente, y la mitad de las vacaciones de verano de modo alternativo, debiendo recoger el padre a sus hijos del domicilio de la madre y reintegrarlos al mismo.

3.— El domicilio conyugal sito en la c/ Berones nº 8-3º A, se atribuye su uso a la madre y a los hijos, determinándose asimismo previo inventario y poniéndose al efecto de acuerdo ambos cónyuges los bienes y objetos del ajuar que deben quedar en la vivienda pudiendo llevarle el marido los que sean de su trabajo o uso exclusivo.

4.— Se fija como contribución a las cargas del matrimonio y a satisfacer por el esposo a la esposa e hijos la cantidad de SETENTA MIL PESETAS MENSUALES que serán ingresadas en la cuenta corriente que a tal efecto señale la esposa mediante mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros dias de cada mes, contribución que será revisable anualmente conforme a las variaciones que experimente el I.P.C.

5.— No ha lugar a la fijación de litis expensas.

6.— No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Así por este mi auto lo dispongo, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Nestor Goicoechea Lorenzo, en Haro, a 22 de Enero de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.227

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez de Primera Instancia de Haro.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de Doña María Pilar Zuazo Alonso, representada por el Procurador Sr. Ojeda Verde, se tramita al nº 494/92, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“FINCA situada en jurisdicción de Morales, Ayuntamiento de Corporales, con una superficie de seis áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda Norte, calle. Sur, Este y Oeste Hilario Valgañón”. Dicha finca la adquirió por herencia de Don Máximo Zuazo Urbina.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro, a 23 de Diciembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de graderío y vestuarios del polideportivo y urbanización de aledaños
IV.A.60

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 1 de Febrero de 1993, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras de “Construcción de graderío y vestuarios del Polideportivo y urbanización de aledaños”, a la empresa Construcciones Cruz San Román, S.A., en el precio de sesenta y cuatro millones ochocientos noventa mil (64.890.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Agoncillo, 3 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos Garcia.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de una finca municipal

IV.A.54

Aprobado por el Pleno en sesión de 25 de Enero de 1.993, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de una finca municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la adjudicación del arrendamiento de la finca de cultivo que se describe a continuación:

Rústica, C.R. parcela 1-d pte. del polígono 16, superficie 25 Has. paraje Estajao, linda Norte, Ebro; Sur, finca particular; Este, mazón defensa y Oeste, Ayuntamiento. Queda excluida una porción de terreno en forma de

semicírculo, con un radio de 100 ml. con respecto a la Caseta de Elevación de Aguas.

PLAZO.— El plazo de adjudicación del arrendamiento será hasta el 31 de Diciembre de 1.993.

TIPO DE REMATE.— 625.000 pesetas al alza.

GARANTIAS.— Provisional: 2% del tipo. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION. "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE FINCA MUNICIPAL ...

D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja nº ... toma parte en la misma comprometiéndose a abonar un canon anual de ... (letra y número) ptas./Ha. aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar, fecha y firma"

PRESENTACION DE PLICAS.— En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

DOCUMENTACION.— Documentación que deben acompañar los licitadores:

— Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de Abril de 1.965.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.

— Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 28 de Enero de 1993.— El Alcalde.

Subasta del arrendamiento de una finca municipal

IV.A.55

Aprobado por el Pleno en sesión de 25 de Enero de 1.993, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de una finca municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la adjudicación del arrendamiento de la finca de cultivo que se describe a continuación:

Rústica, C.R. parcela 60 pte. del polígono 13, superficie 0,80 Has. paraje Llano de la Barca, linda Norte, Cañada; Sur y Este, acequia y Oeste, Municipio.

PLAZO.— El plazo de adjudicación del arrendamiento será de 20 años.

TIPO DE REMATE.— 22.000 ptas/año al alza.

GARANTIAS.— Provisional: 2% del tipo. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.— "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE FINCA MUNICIPAL

D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por...) enterado de la convocatoria subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja nº ... parte en la misma comprometiéndose a abonar un canon anual de ... (letra y número) ptas./Ha. aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar, fecha y firma."

PRESENTACION DE PLICAS.— En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

DOCUMENTACION.— Documentación que deben acompañar los licitadores:

— Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de Abril de 1.965.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.

— Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 28 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Devolución de fianza

IV.A.56

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación de calles en el Cementerio de Haro", y solicitada por el contratista, la empresa EVALARRA S.L. la devolución de fianza de 357.627.— pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 29 de enero de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Contratación directa de planeamiento urbanístico

IV.A.51

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación directa para ejecución de los trabajos o prestación de servicios de redacción de "NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE LEIVA - LA RIOJA -", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO DIAS hábiles y horas de oficina, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones, en su caso, que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de contratación directa de los expresados trabajos o prestación de servicios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad 4.444.904 pesetas, pudiendo presentarse ofertas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el indicado Boletín Oficial.

La fianza definitiva ha sido fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras "A" (documentación) y "B" (oferta económica).

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de contratación a las 13 horas del día en el que se cumpla el plazo de presentación de ofertas.

El modelo de proposición será el que figura en el correspondiente pliego, el cual será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leiva, a 26 de Enero de 1993.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.57

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa TELTRONIC, S.A., en garantía del suministro de equipos de transmisiones para la Policía Local y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 28 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.58

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa MONTAÑA, M.C., S.A., en garantía del suministro de material de obras para el Parque Municipal de Servicios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 28 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.59

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa AUTO RIOJA, en garantía del suministro de maquinaria para el taller mecánico de la nueva sede de la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 28 de Enero de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por el sistema de contratación directa de las obras de mejora en el bar restaurante El Peñón
IV.A.61

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones económicas administrativas que rige la contratación mediante sistema de contratación directa para la realización de las obras de "mejora en el bar restaurante El Peñón", aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1993.
Ortigosa, a 27 de Enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza
IV.A.62

Por Musical Aldave se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que importa la cantidad de 40.530 pesetas, que constituyó como adjudicatario del suministro de instrumentos musicales con destino a la Academia Municipal de Música.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de Enero de 1993.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano
IV.B.51

Por Don Francisco Hurtado Plaza, se ha solicitado instalación de un depósito aéreo de gas propano, para dar servicio a cuatro viviendas, con emplazamiento en la Ctra. Navarrete, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, 28 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LARDERO

Junta General Ordinaria
IV.B.52

Juan Cruz Lumbreras Vallejo, Presidente de la Comunidad de Regantes de Lardero, La Rioja:

Por medio del presente, tiene a bien convocar Junta General Ordinaria de la Comunidad Autónoma de Regantes, a celebrar el domingo día 14 de Febrero, a las 11 horas en 1ª y 11,30 en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad de Regantes de Lardero, sito en Plaza Hospital nº 3 de Lardero, de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1º.— Lectura y aprobación si procede del acta de la última Junta General.

2º.— Memoria de las actividades desarrolladas por la Comunidad de Regantes en el ejercicio 1992.

3º.— Liquidación de cuentas del ejercicio 1992.

4º.— Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1993.

5º.— Elección y renovación de los siguientes cargos de la Comunidad de Regantes.

Vicepresidente, y vocales para los Ríos Sequeros, Molinos y Cerezos y las Levadas.

6º.— Renovación del Tribunal Jurado de Riegos.

7º.— Propuesta de canalización de Río Atayo en Albelda de Iregua, Zona entre la Pasada y Bueyo.

8º.— Ruegos y Preguntas.

Lardero, 28 de Enero de 1993.— El Presidente de la Comunidad, Juan Cruz Lumbreras Vallejo.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Notificación de Don Ignacio Cabo Pascual, cuyo domicilio se ignora, del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón (Huesca) para el Barrio de la Carrasca
IV.B.54

De conformidad con lo regulado en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a D. Ignacio Cabo Pascual, del cual se ignora su domicilio o no se tiene constancia de que haya recibido la notificación que se le ha efectuado, que la Diputación General el 20 de Octubre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar con carácter definitivo la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón (Huesca) para el Barrio de La Carrasca, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado de fecha 9 de Julio de 1992."

Contra el transcrito acuerdo, se procede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 28 de Enero de 1993.— El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

C. Anuncios particulares

JOSE LUIS ALONSO CORRES

Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar
IV.C.6

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de José Luis Alonso Corres. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 4 de Febrero de 1993.— El Interesado, José Luis Alonso Corres.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50